

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1.563/1985, a instancia de Montserrat Fernández Rama, contra «Discoteca Caney, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta el bien que a continuación se expresa:

Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Rosalía de Castro, 11, de As Pontes de García Rodríguez. 10.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 11 de julio, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

- Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien que ha de servir de tipo para la subasta.
- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- Podrán hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.
- Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

El bien objeto de subasta podrá ser examinado en el domicilio señalado.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 13 de julio, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de julio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—3.956-A.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús González Peña, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Oviedo, a medio del presente hace saber:

Que en el procedimiento gubernativo de apremio seguido en esta Magistratura con el número 1.051/1987 y otros, contra la Empresa Manuel García Arias y su esposa, doña María Teresa García Cañal, a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Asturias, por impago de cuotas, de 1.433.677 pesetas de principal, más la de 287.000 pesetas para gastos del procedimiento, se acordó sacar a pública subasta el inmueble que más abajo se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 27 de junio del corriente año de 1988, a sus once horas; para tomar parte en ella

habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación pericial y el 20 por 100 en el momento de su adjudicación; solamente se celebrará una subasta con dos licitaciones, en la primera no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del valor de tasación pericial y la segunda, sin sujeción a tipo; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen más títulos de propiedad que las oportunas rectificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera quedarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y ha de respetarse, en su caso, el derecho de tanteo reconocido a la ejecutante en la Orden de 27 de diciembre de 1961.

Bienes embargados y su valoración:

Urbana.—Número 70, de la calle de Uria, de Oviedo, piso 7.º, letra A, que mide una superficie aproximada de 179,2 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.220 general, libro 1.534, folio 16, finca número 286, sección 3.ª. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado, Jesús González Peña.—La Secretaria.—3.999-A.

TARRAGONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio gubernativo, seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra Miguel Iniesta Vergés, en los expedientes con número 3.049/1976, y 82 más acumulados, por el presente se sacan a su venta, en pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

a) Rústica: Heredad, plantada de olivos y viña, sita en el término municipal de Uldecona, partida «Casetas de Gras», de extensión 1 hectárea 20 áreas.

Linda: Norte, con Pedro Castell; sur, Pedro Martíir Borrás y otros; este, ligajo, y oeste, Bautista Ollé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 223, libro 27 de Uldecona, folio 72, finca número 921, inscripción segunda.

b) Urbana: Casa en la villa de Uldecona, calle García Valiño, número 45, compuesta de planta baja, planta primera y desván, de unos 70 metros cuadrados en plan terreno.

Linda: Derecha, entrando, con Manuel Bel; izquierda, con Rafael Vidal; fondo, con calle Teniente Ferré, y frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 2.610, libro 242 de Uldecona, folio 23, finca número 21.887.

c) Rústica: Heredad, secano, plantada de algarrobos, en término municipal de Uldecona, partida «Castell», de cabida aproximada 43 áreas 20 centiáreas.

Linda: Norte, con Juan Bautista Sancho; sur, con camino del Arbol; este, con Bautista Vives, y oeste, con Bautista Altobella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 2.610, libro 242 de Uldecona, folio 28, finca número 21.897.

d) Rústica: Heredad, plantada de olivos, algarrobos y maleza, en término de Uldecona, partida «Puig Garré» o «Castell», de cabida aproximada 4 hectáreas 38 áreas.

Linda: Norte, con Agustín Casapuig y Francisco Roca; sur, con Vicente Fabra y Manuel Febrer; este, ligajo, y oeste, con Juan Costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 2.610, libro 242 de Uldecona, folio 20, finca número 18.615.

e) Rústica: Heredad, cereales, regadío, en término de Uldecona, partida «Planas», de cabida aproximada 9 áreas.

Linda: Norte, otra de esta testamentaria; sur, con Juan Vizcarro; este, con Ramón Esteve, y oeste, con José María Millán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 2.610, libro 242 de Uldecona, folio 26, finca número 21.889.

f) Rústica: Heredad, plantada de olivos, en término de Uldecona, partida «Planas», de cabida aproximada 30 áreas.

Linda: Norte, con José Munné; sur, con Antonio Obiols; este, con José Forcadell, y oeste, con Eusebio Nadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 2.206, libro 215 de Uldecona, folio 239 vuelto, finca número 18.232.

g) Rústica: Heredad, plantada de viña, en término de Uldecona, partida la «Creuet», de cabida aproximada 9 áreas.

Linda: Norte, con Joaquín Urgiles; sur, con Joaquín Sansano; este, con José Canalda, y oeste, con Francisco Elias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 2.206, libro 215 de Uldecona, folio 231 vuelto, finca número 18.233.

h) Rústica: Heredad, plantada de olivos y tierra de sembradura, en término de Uldecona, partida «Planas», de cabida aproximada 65 áreas 70 centiáreas.

Linda: Norte, con vía ferrocarril; sur, con Antonio Elias; este, con Fulgencio Iniesta, y oeste, con Bautista Forcadell y otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 2.216, libro 216 de Uldecona, folio 23 vuelto, finca número 18.249.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente, en junto, en 10.784.000 pesetas, a saber: a), 1.200.000 pesetas; b), 3.500.000 pesetas; c), 432.000; d), 4.380.000 pesetas; e), 225.000 pesetas; f), 300.000 pesetas; g), 90.000 pesetas, y h), 657.000 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 30 de junio próximo, a las doce horas de su mañana. Se celebrará un solo remate con dos licitaciones; previéndose que se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del avalúo, como mínimo, y deposita en el acto, en la Mesa de este Organismo, una cantidad igual al 20 por 100, en efectivo, del importe de la valoración. Si en esta licitación no hubiere postor que ofrezca esta postura, se abrirá, seguidamente y en el mismo acto, una segunda, sin sujeción a tipo, debiendo hacer, en cualquier caso y de ser adjudicados los bienes, la misma consignación que en la anterior y depositar la cantidad restante en la Magistratura. Que el deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto legalmente. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, se dará vista de las actuaciones al

Organismo acreedor para que en el término de quince días manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo, de 7 de julio de 1960, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del deudor al que servirá el presente de notificación en legal forma, en su caso.

Dado en Tarragona a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado de Trabajo número 1.—4.002-A.

★

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio gubernativo, seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Alabastos de Sarreal, Sociedad Anónima», en los expedientes con número 2.128/1981, y 28 más, por el presente se sacan a su venta, en pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Pieza de tierra rústica, sita en el término municipal de Sarreal, partida «Fregenal de Abajo y Roda», de cabida aproximada 50 áreas.

Linda: Norte, con resto de finca matriz; sur, con camino de Ollés, este, con tierras de Montserrat Ferrer, actualmente carretera de Montblanc a Santa Coloma, y oeste, con Florencia Mateu, hoy tierras del señor Mateu.

Sobre ella, ocupando parte de la misma, se han construido los siguientes edificios: Nave industrial, que tiene su entrada principal por el lindero este, compuesta por tres naves, adosadas entre sí. La mayor y más próxima a la carretera tiene una longitud de 70 metros, por una anchura de 16 metros, con una superficie de 1.120 metros cuadrados. La nave mediana, con una longitud de 50 metros por 16 metros de anchura, con una superficie de 800 metros cuadrados. Y la nave menor, que tiene una longitud de 20 metros y una anchura de 10 metros, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al folio 186 del tomo 989, y 187 del tomo 997, inscripciones segunda y cuarta.

Dicho inmueble ha sido tasado pericialmente en 39.720.000 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 30 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana. Se celebrará un solo remate con dos licitaciones; previniéndose que se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del avalúo, como mínimo, y deposita en el acto, en la Mesa de este Organismo, una cantidad igual al 20 por 100, en efectivo, del importe de la valoración. Si en esta licitación no hubiere postor que ofrezca esta postura, se abrirá, seguidamente y en el mismo acto, una segunda, sin sujeción a tipo, debiendo hacer, en cualquier caso y de ser adjudicados los bienes, la misma consignación que en la anterior y depositar la cantidad restante en la Magistratura. Que el deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto legalmente. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, se dará vista de las actuaciones al Organismo acreedor para que en el término de quince días manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos

requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1960, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de la deudora a la que servirá el presente de notificación en legal forma, en su caso.

Dado en Tarragona a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado de Trabajo número 1.—4.001-A.

★

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio gubernativo, seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Hijos de Francisco Sans, Sociedad Anónima», en los expedientes con número 616/1981, y 16 más, por el presente se sacan a su venta en pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

a) Rústica, sita en el término municipal de Pla de Santa María, partida «Pallisa», o de «Camí del Pont», de una cabida aproximada de 1.462,00 metros cuadrados, equivalentes a 38.700 palmos cuadrados.

Linda: Este, más bien noreste, con resto de finca que se segregó, mediante carretera; sur, con camino del Pont; oeste y norte, más bien noroeste, con finca de «Hijos de Francisco Sans, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al folio 114, tomo 1.056, libro 81, finca 4.187, a favor de «Hijos de Francisco Sans, Sociedad Anónima».

b) Urbana, sita en el término municipal de Pla de Santa María, que ocupa una superficie aproximada de 55.568,00 metros cuadrados, en las partidas de «Pallisa» y «Camino de las Eras».

Linda: Norte, parte con porción segregada y parte con herederos de María Ferré Guell, por medio de paso y muro; sur, con camino y calle; este, parte con finca de que se segregó y parte con dicha finca por medio de carretera de Vilarrodoná; oeste, con Isidro Milá, Tomás Cos Llena, Carlos Moncusí Solé y Juan Fortuny Clavé, por medio de camino todos ellos.

Sobre dicha extensión de terreno, se hallan construidos una serie de edificios, construcciones y obras auxiliares, que constituyen las instalaciones de una fábrica dedicada a la actividad de hilados y tejidos, entre los que destacan: Una casa, destinada a vivienda; un cuerpo de naves industriales, destinadas a fabricación de tejidos, con las correspondientes instalaciones mecánicas; un cuerpo de naves destinadas a almacenes de productos terminados y materia primas; una balsa y un depósito de agua. También dispone de una porción de superficie, 46 áreas 40 centiáreas, destinada a cultivos agrícolas y de una mina de agua para el abastecimiento de las necesidades de la industria.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al folio 62, tomo 998, libro 78, finca número 3.822, a favor de «Hijos de Francisco Sans, Sociedad Anónima».

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en junto en 138.297.404 pesetas, a saber: a) 967.500 pesetas, y b) 137.329.904 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 30 de junio próximo, a las once horas de su mañana. Se celebrará un solo remate con dos licitaciones; previniéndose que se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del avalúo, como mínimo, y deposita en el acto, en la Mesa de este Organismo, una cantidad igual al 20 por 100, en efectivo, del importe de la valoración. Si en esta licitación no hubiere postor que ofrezca esta postura, se abrirá, seguidamente y en el

mismo acto, una segunda, sin sujeción a tipo, debiendo hacer, en cualquier caso y de ser adjudicados los bienes, la misma consignación que en la anterior y depositar la cantidad restante en la Magistratura. Que el deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto legalmente. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, se dará vista de las actuaciones al Organismo acreedor para que en el término de quince días manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1960, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de la deudora a la que servirá el presente de notificación en legal forma, en su caso.

Dado en Tarragona a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado de Trabajo número 1.—4.000-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de juicio ejecutoria penal 79/1986, seguidos en este Juzgado contra don Abilio Medina Navarro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, y en la pieza de responsabilidad civil, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado a dicho deudor que al final se describe, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado: La primera, el día 29 de junio de 1988; la segunda, en su caso, el día 29 de julio del mismo año, y la tercera, el día 29 de septiembre de igual año; todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien; y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Finca que se saca a pública subasta

Nave de 2.128,03 metros cuadrados, construida sobre un solar sito en el piso bajo de la casa sita en la calle Julio Romero de Torres, sin número, de la ciudad de Tarancón. Inscrita al tomo 358, libro 153, finca 11.067 del Registro de la Propiedad de Tarancón.

Valorada pericialmente en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 8 de abril de 1988.—La Magistrado-Juez, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—8.652-E.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192 de 1985, a instancia de la Entidad «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid y representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don José Botey Roura, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Barcelona, sobre cobro de 165.000.000 de pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas las fincas hipotecadas al demandado que luego se dirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 6 de julio, 6 de septiembre y 4 de octubre próximos, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la primera las sumas de 36.620.490 pesetas para la primera de las fincas relacionadas y 877.461 pesetas para cada una de las demás restantes, en que fueron pactadas en la escritura constitucional de la hipoteca, no admitiéndose postura inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 1 de este partido, de la que aparecen inscritas las fincas a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo las cantidades de 27.465.367 y 658.905 pesetas, respectivamente, equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran los expresados tipos y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará su sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado las sumas de 5.493.074 y 131.619 pesetas, respectivamente, equivalentes al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas acordadas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destiando al efecto.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1. Urbana: 37.—Local comercial único de la planta baja de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, de esta ciudad —con otra entrada por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada—, situado en los dos portales de que consta la total finca, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 824 metros con 7.500 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, al este, con el paseo de la Conferencia; por la izquierda, entrando, al sur, con la finca matriz de que se segregó la total finca, propiedad de don José Botey Roura; por la derecha, al norte, con otra finca de dicho señor Botey, y por el fondo, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 33.100, al folio 20 del libro 459 de esta ciudad, tomo 767 del Archivo.

2. Urbana: 1.—Entidad número 11, destinada a estacionamiento de un vehículo en la planta primera alta de la casa señalada con el número 12 del paseo de la Conferencia, de esta ciudad, con otra entrada por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y en la zona de circulación interior de dicha planta de 42 metros y 55 centímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, con finca de don José Botey Roura; izquierda, al sur, con la plaza de estacionamiento número 10, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 33.088, al folio 1 del libro 459 de esta ciudad, tomo 767 del Archivo.

3. Urbana: 32.—Entidad número 11, en la segunda planta alta, destinada a estacionamiento de un vehículo, situada en la casa número 12 del paseo de la Conferencia, de esta ciudad, con otra entrada por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y en la zona de circulación interior de dicha planta de 42 metros y 55 centímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con finca de don José Botey; izquierda, al sur, con la plaza de estacionamiento número 10, y fondo, al este, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 33.090, al folio 5 del libro 459 de esta ciudad, tomo 767 del Archivo.

4. Urbana: 33.—Entidad número 11, destinada a estacionamiento de un vehículo en la tercera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, de esta ciudad, con otra entrada por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, con superficie total, incluida parte proporcional de elementos comunes y en la zona de circulación interior de dicha planta de 42 metros y 55 centímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con finca de don José Botey; izquierda, al sur, con la plaza de estacionamiento número 10, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 33.092, al folio 8 del libro 459 de esta ciudad, tomo 767 del Archivo.

5. Urbana: 1-A.—Entidad número 1, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la primera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y en la zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 46 centímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número 2 de la misma planta; fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada, y por la izquierda, al sur, con elementos comunes de esta planta.

Inscripción primera de la finca número 35.898, al folio 104 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

6. Urbana: 1-B.—Entidad número 2, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la primera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de los elementos comunes y zona de circulación de 42 metros y 6 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número 3; izquierda, el número 1, ambas de la misma planta, y por el fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.900, al folio 107 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

7. Urbana: 1-C.—Entidad número 3, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la primera planta

alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, parte proporcional de los elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 6 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza número 4; izquierda, al sur, con la plaza número 2, ambas de la misma planta, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.902, al folio 110 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

8. Urbana: 1-D.—Entidad número 4, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la primera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de los elementos comunes y zona de circulación en dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número 5; izquierda, al sur, con la número 3, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.904, al folio 113 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

9. Urbana: 1-E.—Entidad número 5, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la primera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de los elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 6 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número 7; izquierda, al sur, con la plaza número 4, ambas de la misma planta, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.906, al folio 116 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

10. Urbana: 1-F.—Entidad número 6, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la primera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de los elementos comunes y zona de circulación en dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número 7; izquierda, al sur, con la plaza número 5, ambas de la misma planta, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.908, al folio 199 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

11. Urbana: 1-G.—Entidad número 7, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la primera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de los elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 6 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número 8; izquierda, al sur, con la plaza número 6, ambas de la misma planta, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.910, al folio 122 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

12. Urbana: 1-H.—Entidad número 8, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la primera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de los elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 6 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y

linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número 9; izquierda, al sur, con la plaza número 7, ambas de la misma planta, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.912, al folio 125 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

13. Urbana: 1-I.-Entidad número 9, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la primera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 6 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número 10; izquierda, al sur, con la plaza número 8, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.914, al folio 128 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

14. Urbana: 1-J.-Entidad número 10, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la primera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 6 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número 11; izquierda, al sur, con la plaza número 9, ambas de la misma planta, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.916, al folio 131 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

15. Urbana: 32-I.-Entidad número 9, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la segunda planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número siguiente de la misma planta; izquierda, la número anterior, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.934, al folio 158 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

16. Urbana: 32-J.-Entidad número 10, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la segunda planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número siguiente de la misma planta; izquierda, la número anterior, y fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.936, al folio 161 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

17. Urbana: 33-A.-Entidad número 1, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la tercera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número siguiente de la misma planta; fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada, y por la izquierda, al sur, con elementos de esta planta.

Inscripción primera de la finca número 35.938, al folio 164 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

18. Urbana: 33-D.-Entidad número 4, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la tercera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número siguiente de la misma planta; izquierda, la número anterior, y por el fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.944, al folio 173 del libro 511 de esta ciudad, tomo 831 del Archivo.

19. Urbana: 33-E.-Entidad número 5, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la tercera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número siguiente de la misma planta; izquierda, la número anterior, y por el fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.946, al folio 1 del libro 513 de esta ciudad, tomo 834 del Archivo.

20. Urbana: 33-F.-Entidad número 6, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la tercera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número siguiente de la misma planta; izquierda, la número anterior, y por el fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.948, al folio 4 del libro 513 de esta ciudad, tomo 834 del Archivo.

21. Urbana: 33-G.-Entidad número 7, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la tercera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número siguiente de la misma planta; izquierda, la número anterior, y por el fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.950, al folio 7 del libro 513 de esta ciudad, tomo 834 del Archivo.

22. Urbana: 33-H.-Entidad número 8, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la tercera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número siguiente de la misma planta; izquierda, la número anterior, y por el fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.952, al folio 10 del libro 513 de esta ciudad, tomo 834 del Archivo.

23. Urbana: 33-I.-Entidad número 9, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la tercera planta

alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número siguiente de la misma planta; izquierda, la número anterior, y por el fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.954, al folio 13 del libro 513 de esta ciudad, tomo 834 del Archivo.

24. Urbana: 33-J.-Entidad número 10, destinada a estacionamiento de un vehículo, en la tercera planta alta de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, con entrada también por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada, de esta ciudad, con superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de circulación de dicha planta de 42 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su frente al este, a la zona de circulación interior, y linda: Derecha, al norte, con la plaza de estacionamiento número siguiente de la misma planta; izquierda, la número anterior, y por el fondo, al oeste, con la calle Marqués de la Ensenada.

Inscripción primera de la finca número 35.956, al folio 16 del libro 513 de esta ciudad, tomo 834 del Archivo.

Dado en Algeciras a 20 de mayo de 1988.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—7.755-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 534/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Ramón Esteban Martínez y esposa, doña Elvira Josefa Camacho Mena, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 3.213.619 pesetas de principal más otras 750.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 12 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y para el supuesto

de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Vivienda señalada con la letra C, situada en la sexta planta alta o de sobreaño de la escalera recayente a la carretera de Circunvalación del edificio denominado Bruselas, sito en Benidorm, en la carretera de Circunvalación y esquina a segunda travesía de Foyetes. Ocupa una superficie de 71,20 metros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta de 35 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad hoy número 1 de Benidorm, al tomo 647, Sección 2.ª, libro 256, folio 152, finca número 23.096, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de primera subasta en 5.412.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villaalba Romero.—El Secretario.—7.569-C.

AVILES

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 488/1981, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los esposos don Alberto Muñiz García y doña Hortensia Fernández Tomás, por medio del presente se anuncia tercera subasta de los bienes que se dirán. Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las doce horas, para la cual regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de terreno a prado llamado «El Fuexo» o «Fueyo», en Molleda, Corvera; de 39 áreas 10 centiáreas. Valorado en 650.000 pesetas.

2. Finca a prado llamada «Eria de Allá», en Molleda; de 1.258 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Finca a prado llamada «La Eria», en Molleda; de 28 áreas 22 centiáreas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Finca a monte llamada «Montico», en Molleda; de 66 áreas 38 centiáreas 95 miliáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Finca a prado y labor llamada «La Huerta», en Vega, Molleda; de 65 áreas; dentro de la que existen edificaciones.

6. Finca llamada «La Pumarada», en Vega; de 3 áreas 80 centiáreas. Valoradas estas dos fincas que forman un solo lote en 9.500.000 pesetas.

7. Local comercial en barrio de la Luz, calle Juan de Grijalba, en Avilés; de 67,4 metros cuadrados. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 4 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio A. García Lagares.—El Secretario, Julio E. Abril Méndez.—7.619-C.

★

Don Antonio Robledo Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 328/1987, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Aniceto García Rodríguez y su esposa, doña Petra Salgado Manso, vecinos de Avilés, avenida de San Agustín, 6, y en reclamación de 1.432.179 pesetas.

En dichos autos, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados a los demandados y que son los siguientes:

Mitad indivisa de posesión en Santa Cruz, concejo de Llanera, compuesta de casa principal, señalada con el número 60, de piso alto, entresuelo buhardilla, con su bodega, almacén y cocina en el bajo, un llagar y una cuadra con su antojana; tomo 2.555, libro 257, finca número 1.628-N, folio 139. Valorada en la cantidad de 6.450.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana:

Primera subasta: Día 1 de julio de 1988.

Segunda subasta: Día 29 de julio de 1988.

Tercera subasta: Día 29 de septiembre de 1988.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Puede licitarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

Tercera.—Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados en horas de audiencia por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Robledo Peña.—El Secretario.—7.620-C.

AYAMONTE

Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte, por el poder que me confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 307/84, seguidos a

instancias del Procurador don Juan M. Fumadó Aponte, en nombre y representación de «Atlántida de Comercio y Actividades», en cuyos autos ha recaído la siguiente resolución:

Auto de conclusión de suspensión de pagos.—Ayamonte a 13 de mayo de 1987.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que en fecha 2 de noviembre de 1984, se presentó por «Atlántida de Comercio y Actividades Turísticas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fumadó Aponte, escrito solicitando que se tuviera en estado de suspensión de pagos. Dicha solicitud fue admitida a trámite y nombrados como Interventores José Domínguez Gamero y Trinidad González Reyes, de cuyo informe se desprende que había un Activo de 290.108.945 pesetas, y un Pasivo de 101.101.458 pesetas, así como la inexistencia de irregularidades contables, siendo la causa de los apuros económicos la falta de financiación. Que se dio al suspenso traslado del Balance sin que se alegara nada.

Segundo.—Que se convocó Junta general de accionistas para el día 1 de abril de 1987, mediante correo certificado y edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Que en fecha se presentó por los Interventores la relación definitiva de acreedores que fue aprobada por este Juzgado. Que se celebró la Junta de accionistas sin que hubiera el quórum de tres quintos del Pasivo deducido el importe de los créditos con derecho de abstención.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 establece en su párrafo cuarto que cuando en la Junta general de acreedores no se logre una mayoría de tres quintos del Pasivo, deducido el importe de los créditos con derecho de abstención reconocido, procede a declarar concluido el expediente, así como adoptar las medidas necesarias tendientes a su ejecución.

Visto el artículo anterior en el citado párrafo y siguientes así como los artículos de pertinente y general aplicación.

Resuelvo: Se sobresee este expediente, en el estado en el que se encuentra. Comuníquese esta resolución a los Juzgados donde hubiera alguna causa individual, igualmente comuníquese al Registro Mercantil por duplicado. Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cesen los Interventores en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así lo mandó y dispuso don José Luis Sánchez Trujillano, Juez de Primera Instancia de Ayamonte y su partido, ante mí el Secretario que doy fe.

Y para que conste y sirva el presente de notificación a los acreedores, expido el presente en Ayamonte a 14 de enero de 1988.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.—8.502-C.

BADAJOS

Edicto

Don Jesús Angel Guizarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 383/1984, promovidos por don Julián Álvarez Blázquez, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Antonio María Morales Márquez de Prado, sobre reclamación de 1.641.922 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los

remates sucesivamente los días 26 de julio, 22 de septiembre y 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad del inmueble (certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Rústica.—Cuarta parte indivisa de la finca de encinas y chaparros al sitio de El Turcal, en Navalvillar de Pela (Badajoz), de secano y regadío, con una superficie de 64 hectáreas 20 áreas 84 centiáreas. Linderos: Al norte, con finca de José Fernández Becerra; este, con Miguel Masa; sur, con Valentín Cahera, y oeste, con carretera de Villanueva a Guadalupe y Zorita. Dentro de la misma existe una casa-cortijo y una casa de labradores.

Inscrita al folio 119, finca número 248 de Puebla de Alcocer, tomo 120, libro 30.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en la suma de 5.166.252 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 4 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Ángel Guijarro López.—El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.—7.731-C.

BARACALDO

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de Baracaldo,

Hace saber: Que los días 15 de julio, 14 de septiembre y 14 de octubre próximos, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en este juzgado, sito en Aldapa, sin número, planta 3.ª, la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de la finca que se describe a continuación, acordadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 616/1987, seguido a instancia de José María Perelló Zabala y Asunción Carro contra Guillermo de la Torre Arbulu, y con las siguientes condiciones:

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha tasación; no admitiéndose posturas que sean inferiores a la valoración en la primera subasta; en la segunda, inferiores al 75 por 100 de tasación, y la tercera, será sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca subastada

1. Una casa hoy derruida antes señalada con el número 17 de la calle Retuerto, de dicho barrio de la Anteiglesia de Baracaldo; inscrita al libro 598 de Baracaldo, tomo 781, folio 48, finca 1.302, IV, inscripción 22. Valorada en 1.310.000 pesetas.

2. Un terreno sito en barrio de Retuerto y punto de La Vega, de la Anteiglesia de Baracaldo; que mide 516 metros; inscrita al libro 603 de Baracaldo, tomo 787, folio 207, finca 2.260, III, inscripción 20. Tasada en 5.190.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 2 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Taboada Caseiro.—El Secretario.—7.480-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.086/1982-2.ª, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Bruseli, contra la finca especialmente hipotecada por «Con Polin, Sociedad Anónima», y «Proimo, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 100.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Con Polin, Sociedad Anónima», y «Proimo, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Edificio industrial situado en el término municipal de Polinyá, en el kilómetro 8.4 de la carretera de Santa Perpetua de la Moguda a Sentmenat, compuesto de dos naves adosadas de forma rectangular, cuya hilera central de columnas es común. La unión se realiza por los lados de los rectángulos de mayor longitud. Una nave tiene una longitud de 47,20 metros y una anchura de 15,10 metros. La otra tiene una longitud de 53,75 metros y una anchura de 15,10 metros. Las dos naves coinciden en un mismo punto final, de tal forma que un lado pequeño del rectángulo de una nave con la otra forman una línea. La altura es de 12 metros en la pared lateral de las dos naves. Por el otro extremo la nave mayor tiene adosado el edificio de servicios, que es de dos plantas, con una longitud de 21,52 metros y una anchura de 15,10 metros, siendo utilizada en la planta para vestuarios, almacén, vestíbulo, cuarto de mandos eléctricos, despacho de taller y arranque de la escalera a la planta superior. En la planta superior, de iguales medidas, se hallan ubicados los despachos de dirección, oficina técnica, administración y asesores. Las superficies totales de las dependencias citadas son, a saber: Primera nave, 712,72 metros cuadrados; segunda nave, 811,625 metros cuadrados; dependencias planta baja, 342,952 metros cuadrados; dependencias planta primera, 324,852 metros cuadrados, con una total superficie de terreno de 1.849,297 metros cuadrados. Construido todo ello sobre parte de una porción de terreno procedente de la heredad «Marata», de cabida superficial 1 hectárea 2 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.582, folio 210 vuelto, finca número 1.463.

Nave industrial sita en el término municipal de Polinyá, en el kilómetro 8.4 de la carretera de Santa Perpetua de la Moguda a Sentmenat. Tiene una superficie de 425 metros cuadrados. Sobre la misma porción de terreno en la que se ha edificado la citada nave pero como edificaciones auxiliares e independientes, se han construido las siguientes dependencias: Un comedor de 40 metros cuadrados, junto a los lindes este y sur, de la total finca, un almacén para compresores, al lado de la edificación anterior, de 50 metros cuadrados de superficie, dos aparcamientos porticados, sitios respectivamente en los lindes oeste y sur de la finca, con frente a las naves del edificio descrito bajo la letra A, en este escrito, con una superficie conjunta de 425 metros cuadrados. Ocupa lo total construido la superficie de 1.265 metros cuadrados. Y se halla todo ello edificado sobre parte de una porción de terreno procedente de la heredad «Marata», de cabida superficial 1 hectárea 2 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.582, libro 32, folio 210 vuelto, finca número 1.463.

Barcelona, 5 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.589-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 863/1987, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Juan Grueso Paredes, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 8-10, cuarta, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla décimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero/s poseedor/es, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante. La Caja actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Número 8.—Local comercial número 7, sito en la planta baja del edificio sito en Villafranca del Penedés, calle Soledad, número 3, y Parlamento, número 4. Se compone de nave y aseo. Mide 81,50 metros cuadrados de superficie útil, aproximadamente. Linda: Frente, parte porche del edificio y parte escalera de acceso a la planta sótano; a la derecha, entrando, con local comercial 8; a la izquierda, parte escalera de acceso a la planta sótano y vestíbulo de la escalera E, y fondo, vestíbulo de la escalera E y parte local comercial número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al tomo 899, libro 335 de Villafranca, folio 142, finca 15.991, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.997-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622/1985-1.^a, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Horto, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, núme-

ros 1 y 3, tercera planta, el día 16 de septiembre, a las once horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar; sita en la calle del Barrio de la Parroquia de Orto, señalada con el número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seo de Urgell, tomo 903, libro 23, folio 29, finca 1.231, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Pugaire.—3.995-A.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 538/1987 (Sección A), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Francisca Masats Tartera y Carmen y Pedro Canals Valldorriola, en nombre de «Llar Catalana, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 8.880.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 13 de julio, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta para la

Segunda subasta, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 20 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Viladrau, urbanización «Las Grillerías». Consta de planta baja, con una superficie de 56,31 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño y terraza; planta piso, de una superficie de 47,37 metros cuadrados, distribuidos en baño y tres dormitorios; y un garaje de 34,80 metros cuadrados, situado en la parte norte de la parcela. Todo ello construido sobre un solar de extensión 610,35 metros cuadrados o aquella que contenga sus linderos, que son: Al norte, calle y parcela 71-2; al sur, calle; al este, parcela 71-2, y al oeste, parcelas 70 y 72. Comprende la parcela 71-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.983, libro 30, folio 132, finca 1.193, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—La Secretaría accidental, María Teresa Torres Puertas.—3.996-A.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo que tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Benidorm, en expediente de dominio número 30-88, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, promovido por don Eugenio León Cardona, representado por la Procuradora doña Josefina Emilia Hernández Hernández, para inscribirse en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

«Sita en Benidorm, partida Linet, urbanización El Plantet, conocida como Casa Slamet, número 9, de 3.644 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Julián Magro Villalba; sur, señores Sewig; este, carretera de Finestret, y oeste, carretera particular; en dicha finca hay construida una vivienda compuesta de planta baja y piso alto.»

Y por medio de la presente se cita a los herederos de don Cevill Carl Jack Sewig y de doña Jacqueline Sewig, cuyos domicilios y nombres se ignoran, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado y en el citado expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados, expido la presente en Benidorm a 7 de abril de 1988.—El Secretario.—7.470-C.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y con el número 322 de 1988, se tramita procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad «Frutera del Nervión, Sociedad Limitada», a instancias de COPLACA, en el que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

El ilustrísimo señor don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, dispone: Se declara en estado de quiebra a la Entidad «Frutera del Nervión, Sociedad Limitada», quedando inhabilitado para administrar sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes.

Se nombra Comisario a don Emilio Cereceda del Río y como depositario a don José Luis Ausín Ararburu, a quienes se les comunicará el nombramiento para que comparezcan inmediatamente a la presencia judicial a efectos de aceptación y juramento del cargo y, verificado, procedan a la ocupación de los bienes del quebrado, libros, papeles y documentos.

Por ahora y sin perjuicio de terceros, se retrotraen los efectos de esta quiebra al 1 de septiembre de 1987.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose para ello a los señores administradores de Correos y Telégrafos.

Hágase saber al señor Comisario que dentro del término del tercer día, a contar de la terminación de la ocupación, forme el estado de acreedores del quebrado.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de Madrid, en el «El Correo Español-El Pueblo Vasco» y en los tablones de anuncios de este Juzgado, librándose al efecto lo necesario, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia y de la Propiedad de esta capital.

Se decreta la acumulación de la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra el quebrado a excepción de las que determina el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiándose al efecto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta villa y Registro Civil, así como participése igualmente al Fondo de Garantía Salarial a efectos de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Trabajadores.

Con testimonio de este proveído, fórmese la pieza segunda.

Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la Junta general.

Así lo acuerda, manda y firma.—José Manuel Villar González-Antorán.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Bilbao a 3 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—7.653-C.

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1987, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Manuel Sánchez-Colomar Hernández y otros, y en los mismos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la misma el día 13 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad de: A) 6.000.000 de pesetas; B) 6.000.000 de pesetas, que sirvió para la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento efectuado en la subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en término de Cunit, urbanización «Canton», calle Bellvey, sin número.

B) Piso primero, puerta primera, escalera C, destinado a vivienda, en la casa sita en el término municipal de Cunit, de procedencia de la heredad Casa Torrente, carretera de Barcelona a San Cruz de Calafell, y calle Vendrell, sin número.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.733-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 315 de 1987, a instancias del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ramos Martínez y doña Ramona Estradera Lorda, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguiente señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 27 de julio de 1988.

La segunda, a las once del día 29 de septiembre de 1988.

La tercera, a las once horas del día 14 de noviembre de 1988.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón de la Plana, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Rústica. Huerto sito en las Alquerías del Niño Perdido, con una superficie de 4 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Villarreal al libro 434, folio 7, finca 41.578, inscripción tercera. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Casa-alquería sita en el Barrio Pino, número 57, de Alquerías del Niño Perdido, con una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Villarreal al libro 434, folio 4, finca 41.576, inscripción tercera. Valorada en 700.000 pesetas.

3. Rústica. Granja sita en la partida Corral Blanch, de Vall de Uxó, con una superficie de 94 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al libro 201, folio 81, finca 22.032, inscripciones primera y segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Cuarenta vacas lecheras. Valoradas en 10.000.000 de pesetas.

5. Máquina de ordeño, consistente en: Sala de ordeño, sistema paralelo, con seis puntos de ordeño, colectores inoxidable y lavado en plaza. Sistema de amarres a medida para ordeño. Unidad final PE 1500. Sistema de vacío VP74 A-D. Dos tanques de enfriamiento de leche RFT1030, con grifo. Tubería inoxidable de unidad final a tanques. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Una estación transformadora que consta de: Fusibles seccionadores en el apoyo de derivación. 40 ml. de tendido aéreo. Apoyo PI-1400, con pararrayos. Transformador de 25 KVA a 20.000/380 voltios. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.—El Secretario.—7.730-C.

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 138/1981, se tramitan autos de juicio menor cuantía a instancias de «Maderas Beltrán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piqueras, contra don Ramiro Martínez Hernández, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán por la suma de 7.000.000 de pesetas el primer lote y 7.500.000 pesetas el segundo.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 20 de julio, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 22 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 19 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Lote primero.-Rústica. Paraje de la Casa de Juan Marcos, término de Jumilla, cereal seco, con una superficie de 12 hectáreas 78 áreas.

Lote segundo.-Rústica. En el paraje de la Casa de Juan Marcos, término de Jumilla, seco, con una superficie de 13 hectáreas 28 áreas.

Dado en Elda a 11 de mayo de 1988.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Oficial habilitado.-7.719-C.

FIGUERES

Edicto

Don Juan Antonio Toscano Ortega, sustituto Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 272/1986, se siguen autos de declarativo de menor cuantía sobre división de finca número 272/1986, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra María del Carmen Rosa Cobo y Juan Gutiérrez Arroyo, representados por la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, por el precio de valoración de 8.058.221 pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 28 de julio de 1988, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 22 de septiembre de 1988, a las diez horas, para la segunda subasta, y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio; e igualmente se señala el próximo día 18 de octubre de 1988, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 18.711-0 en la sucursal del Banco de Bilbao, sita en Figueres, plaza Palmera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran para tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con dichos títulos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes que afectan a la finca objeto de subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa y terreno adjunto, sito en el término municipal de Rosas, territorio «Manso Matas», señalada con el número 250, de 145 metros 60 decímetros cuadrados de superficie total. La casa consta de una planta baja, destinada a almacén, que ocupa 101 metros 60 decímetros cuadrados, y de una planta alta de igual superficie que la planta baja, más 6 metros y 30 decímetros cuadrados de terraza, y comprende un comedor-estar, una cocina, tres dormitorios, un trastero, un recibidor, un baño y un retrete. Linda: Norte, parcela 249 de la finca matriz; sur, parcela número 251; este, parcela número 262, y oeste, frente, calle. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de

Rosas al tomo 2.044, libro 169 de Rosas, folio 182, finca 11.587, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 8.058.221 pesetas.

Dado en Figueres a 17 de mayo de 1988.-El Juez, Juan Antonio Toscano Ortega.-La Secretaria.-7.709-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 619/1987, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 18 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Local comercial señalado con el número 1 de los elementos individuales, sito en la planta baja del edificio de cinco plantas de la calle Conde Villamonte, de Almería, cuyo local tiene una superficie construida de 256 metros 27 decímetros cuadrados, con cuatro puertas de entrada a la calle Conde Villamonte, lindante: Frente o este, la expresada calle; derecha, entrando o norte, de Francisco Sánchez Garcaí, y Ángel Sánchez Ortega; izquierda o sur, de Antonio Ortega Peralta, y fondo y oeste, traseras de casas de la calle del Cucarro. Finca número 7.470. Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.408.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.998-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/86, a instancia de «Financiera de Granada, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 18 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Una casa de planta baja, en la villa de Salobreña, en la calle Nuestra Señora del Rosario, sin número de demarcación, hoy número 87. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados y linda: Frente o norte, la citada calle; derecha entrando y espaldía, calle sin nombre; izquierda, con la Cañada y casa de don Francisco Pérez Marfil. Finca número 3.491. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.196.352 pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.509-C.

LA LAGUNA

Edicto

Por el presente, hago constar, en virtud de lo acordado en autos número 201 de 1988, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Francisco Javier, doña María de los Angeles, doña María Elena, doña María Cristina de Vidarte Ramos y doña María Rosa, don Jorge Javier, don Alberto Javier y doña Aña Begoña Ramos de Vidarte, representados por el Procurador don José María Cruz-Auñón, contra doña Isabel Juana Ramos Falcón, doña María Rosa y don Manuel Medina Ramos, don Manuel Luis, don Javier Secundino y don Sergio Ramos Izquierdo y don Juan Luis Sergio y doña María Nieves Medina Ramos, y a tal efecto se emplaza a cuantas personas físicas o jurídicas resulten posibles adquirentes de los bienes a los cuales la misma se refiere, y, en general, contra todas aquellas personas que, por cualquier título o concepto, puedan estar interesadas en los pronunciamientos o afectadas jurídicamente por las declaraciones que se postulen, para que, en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento a dichas personas desconocidas e inciertas expido la presente, que firmo en La Laguna a 9 de mayo de 1988.-El Secretario judicial.-7.673-C.

LA OROTAVA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Susana Trujillo Siverio, contra don Francisco Miranda Hernández y doña Eulalia Oliva Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, la finca que se especificará al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, de esta villa, el próximo día 4 de julio, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.250.000 pesetas para la finca que se señalará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de quedarse desierta la primera subasta señalada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar ésta igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa de dos plantas, distinguida con el número 27 de gobierno, en la calle de la Carrera, de esta villa, cuyo solar mide 110 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte o izquierda, entrando, con casa de doña Catalina Monteverde Lugo, hoy de doña Leonor Ascanio Monteverde; por el frente o poniente, con la calle de su situación; por la derecha o sur, con el callejón de Rodapalla, y por la espalda o naciente, con doña Carmen Orta Hernández; estando inscrita al tomo 856, libro 263, folio 5, finca 8.321, de La Orotava, inscripción 4.^a

Dado en La Orotava a 9 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.732-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio de subasta

Se hace saber que la subasta anunciada en el Procedimiento Judicial Sumario número 733/1987, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria por edicto publicado el día 19 de abril pasado y «Boletín Oficial del Estado» número 94 y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de marzo pasado se ha transferido la primera subasta para el próximo día 1 de julio a las once horas. Para la segunda subasta, caso de que quedara desierta la primera, 29 de julio a las once horas. Y para la tercera subasta, caso de que quedara desierta la segunda, se señala el próximo día 23 de septiembre a las once horas con los requisitos y condiciones del referido edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—8.425-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.061/1982-R, a instancia de «Kartal, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Carro Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre de 1988 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre de 1988 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1988 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de tasación: 9.500.000 pesetas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso número 3, tipo E, planta baja, portal B, del bloque primero del conjunto III, sector II, en Alcobendas, al sitio de La Moraleja, que forma parte de la manzana XXVI y del polígono de Nueva Urbanización, llamada II fase de la zona norte de La Moraleja. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados, con un volumen de 374 metros cúbicos, más 22 metros cuadrados de terraza.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.729-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1987, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Sánchez González y doña Antonia Serrano Toledo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos

días 28 de junio, 13 de septiembre y 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 34.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda dúplex, situada en la planta tercera de la casa números 9 y 11 de la calle Francisco de Goya, de Madrid, situada a la izquierda del ascensor, y que ocupa en su totalidad una extensión de 151,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 983, libro 380, sección segunda, folio 196, finca 27.264.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—7.579-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243-86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Luis de Vierna Salgado-Araújo, doña María de las Mercedes Salgado-Araújo Franco y don Jaime García San Miguel Rodríguez de Partearroyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Luis de Vierna Salgado-Araújo y doña María de las Mercedes Salgado-Araújo Franco:

Primer lote: Piso 4, letra B, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni los sótanos, de la casa III del edificio enclavado en el paseo de San Francisco de Sales, número 23, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, folio 142, tomo 47, finca 2.323. Valorada para subasta en 18.383.280 pesetas.

Segundo lote: Local destinado a garaje, situado en las plantas primer y segundo sótano del edificio número 23 del paseo de San Francisco de Sales de Madrid. Superficie 1.134 metros cuadrados en la planta primer sótano y de 1.661 metros cuadrados la segunda planta. Valorada para subasta en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el próximo día 13 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 18.383.280 pesetas para el primer lote y de 1.600.000 pesetas para el

segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.654-C.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 750/1984, a instancia de Banco Hispano Americano, contra Enrique Casau Martínez y doña Alicia Romero Hernán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.737.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1988 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1989 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo

admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Número 19, piso quinto, letra C, en Barajas, hoy Madrid, en el paseo de la Alameda de Osuna, número 79, en la Alameda de Osuna (Madrid). Ocupa una extensión superficial de 110 metros cuadrados, cuota 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 246, folio 175, libro 196 de Barajas, finca número 15.805.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—7.716-C.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 575/1987, se tramita demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan José Jorda González y doña María José Boria Martínez, en reclamación de un crédito hipotecario, que asciende a la cantidad de 5.484.635 pesetas, en la que se ha dictado resolución por la que se acuerda lo siguiente:

Sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, la finca hipotecada, por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta, el día 12 de mayo de 1989, a la una horas.

Segunda subasta, el día 23 de junio de 1989, a la una horas.

Tercera subasta, el día 28 de julio de 1989, a la una horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y quienes quieran participar lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación.

Descripción de la finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.266, libro 42, folio 129, finca registral número 3.598, inscripción primera, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente:

Parcela número 34, en término municipal de Carranque (Toledo), en la Urbanización Coto del Zagal. Ocupa una superficie aproximada de 602 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, y lin-

dando con ella por sus cuatro vientos, se está construyendo un chalé, distribuido en varios departamentos, con un porche y los servicios normales de agua, desagüe y electricidad. La superficie que ocupa la construcción (incluido el 50 por 100 del porche) es de 106 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 35; sur, parcela 332; este, vía de reparto 201, y oeste, senda peatonal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—7.570-C.

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria número 556/1986, de «Hermanos Soriano, Sociedad Anónima», a instancia de la dicha Entidad, representada por el Procurador señor Ramos Cea, en el que se ha dictado el siguiente auto:

En la ciudad de Madrid a 18 de mayo de 1988.

Dada cuenta, y hechos:

1. Que el Procurador Felipe Ramos Cea, obrando en nombre y representación de la Entidad mercantil «Hermanos Soriano, Sociedad Anónima», solicita la declaración en estado legal de quiebra voluntaria de su representado, alegando en síntesis: Que la Entidad «Hermanos Soriano» se constituyó ante el Notario de Madrid don José Aristónico García Sánchez el día 11 de febrero de 1986, bajo el número 410 de su protocolo, siendo el objeto social de dicha Entidad todas las actividades relacionadas con la construcción, y por los motivos que constan en los documentos que se adjuntan a la demanda realizó sobreesimiento general de pagos a partir de 19 de abril de 1988, y habiéndose acordado en Junta universal de accionistas el día 18 de abril de 1988 y encontrándose acreditado en los libros de comercio que obran en poder de la Sociedad en la calle Apóstol Santiago, 59, de Madrid, y se ve en el caso de solicitar dicha declaración atendiendo lo prevenido en el artículo 874 del Código de Comercio vigente y terminaba suplicando además que se dictara auto declarando dicho estado y cuantos demás pronunciamientos procedan en derecho. A todo ello presentaba Memoria, Balance y relación nominal de acreedores expresiva de las obligaciones pendientes de dicha Sociedad.

Fundamentos jurídicos

1. Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.017 y siguientes del antiguo Código de Comercio de 1829, procede declarar, por reunir los requisitos exigidos por dichos preceptos, el estado de quiebra voluntaria de la solicitante con todas sus consecuencias.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de pertinente aplicación al caso de autos.

S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Hermanos Soriano, Sociedad Anónima», con domicilio en Goya, 21, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad don José Ignacio Sanz Deogracias, con domicilio en General Yagüe, 70-3-A, de Madrid, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de depositario se designa a don José Mansilla Corral, con domicilio en Pablo Iglesias, 2, de Madrid, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los síndicos.

Se decreta el arresto de don Serafin Soriano Martínez, representante legal de «Hermanos Soriano, Sociedad Anónima», en su domicilio si fuere hallado, y presten en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de 25.000 pesetas, y caso de no hacerlo

expidase el oportuno mandamiento al señor Director de la prisión celular de esta ciudad, a la que será conducido por el Agente judicial de servicio.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en lo que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplimentense y cúrsese el oportuno «Boletín» a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

No se determina la fecha a la que se han de retrotraer los efectos de la quiebra por no existir elementos esenciales por ahora.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución encábelase la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Lo mando y firma la ilustrísima señora doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid. Doy fe. Ante mí: Firmas ilegibles. Rubricadas.

Por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos no entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo el depositario de la quiebra mencionado, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestaciones de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra que se menciona en la resolución anterior, bajo las responsabilidades a que hubiera lugar.

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en la expresada resolución y fines mencionados en el presente edicto.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1988.—La Magistrada, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—7.521-C.

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 881/1987-ML, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Rosario Martín Expósito, que falleció en Madrid el día 4 de octubre de 1985, sin que hubiera otorgado testamento ni disposición testamentaria alguna, que falleció en estado de soltería, formulado el presente expediente por doña Modesta Expósito por considerarse la única heredera, acordando librar el presente para citar a doña Dolores Martín Balledor si se cree con igual o mejor derecho que la anterior a fin de que dentro del término de treinta días pueda comparecer a reclamar la herencia en el presente expediente, con el apercibimiento que de no efectuarlo dentro de dicho término se entenderá que

renuncia a la herencia y se les tendrá por decaídos de su derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que firmo, en Madrid a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado, Víctor Sierra López.—La Secretaria.—7.540-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 817/1986, seguido a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Manuel Vela López, en nombre y representación de don Manuel Vela Hirschfeld y doña Francisca López González, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio de 1988, a las diez treinta horas, con sujeción al tipo de 12.200.000 pesetas; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 1 de septiembre de 1988, a las doce treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 29 de septiembre de 1988, a las doce treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Elemento de propiedad horizontal que comprende las plantas altas primera, segunda, tercera y cuarta del edificio sito en Málaga, en la calle Camino Viejo de Churrriana, donde se distingue con el número 21. Consta de 28 viviendas, a razón de siete viviendas por planta, cada una de ellas con acceso independiente a través de escaleras y pasillos de distribución de cada planta, que es elemento común de la totalidad del inmueble. La superficie construida en cada planta, incluida la parte de comunes y escalera y pasillo de distribución, es de 639 metros 34 decímetros cuadrados, lo que supone una total superficie, para las cuatro plantas que comprende, de 2.557,36 metros cuadrados. Los linderos de este elemento, tomando como frente la fachada principal del edificio, son: Al frente, Camino Viejo de Churrriana; derecha, entrando, casa número 23 del citado Camino Viejo de Churrriana; izquierda, la casa número 19 de la misma calle de su situación, y fondo o espalda, con la casa número 146 de la calle Héroe de Sostoa, 44 de dicha calle,

propiedad del señor Vela Hirschfeld. Cuota, 80,59 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, sección 3.ª, libro 114, folio 196, finca número 1.541-A, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—7.605-C.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 708/1986 a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Carmelo Garre Martínez y doña Antonia Marín Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.558.553 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y simultáneamente en el Juzgado de la misma clase de Murcia, en la forma siguiente:

En primera, el día 28 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo, de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Torre Pacheco (Murcia), calle Argentina, portón 3, 2. Treinta y uno. Vivienda en planta segunda sin contar la planta baja, última del edificio por la escalera orientada a la calle Argentina o viento este, a la que da su fachada, teniendo además otra fachada a la calle Saavedra Fajardo o viento norte, que se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios empotrados, galería y solana, con una superficie construida de 106 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 47 decímetros cuadrados, pero que según cédula de protección oficial que se expresa ha resultado tener una superficie construida de 105 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 75 decímetros cuadrados, lindando: Al sur, vivienda 25, y al oeste, vivienda 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 931 de

Pacheco, folio 5, finca número 19.177-N, inscripción segunda.

Tipo tasado para subasta: 1.558.553 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—2.731-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0010/1979, B, se siguen autos de declarativo, mayor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador José María Pérez Genovard, en representación de don Guillermo Bosch Seguí, contra don Antonio Triay Llopis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Triay Llopis.

Urbana: Elemento número 29, tomo 1.131, libro 278 del Ayuntamiento de Ciutadella, finca 13.531 del archivo, folio 208. Apartamento de 53 metros cuadrados y 12 metros cuadrados de terraza del edificio «Es Fumerals», sito en paseo de San Nicolás. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Urbana: Elemento número 43, tomo 1.134, libro 278 del Ayuntamiento de Ciutadella, finca 14.559 del archivo, folio 21. Apartamento de 80 metros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza del edificio «Es Fumerals», sito en paseo de San Nicolás. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Elemento número 44, tomo 1.134, libro 278 del Ayuntamiento de Ciutadella, finca 13.561 del archivo, folio 21. Apartamento de 80 metros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza del edificio «Es Fumerals», sito en paseo de San Nicolás. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Remanente de la finca 7.759, folio 147, tomo 785 del archivo, libro 191 del Ayuntamiento de Ciutadella. Solar de 1.396 metros cuadrados con casa y pozo. Tiene su fachada con la prolongación de la calle Gustavo Mas. Valorado en 29.316.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda, el próximo día 5 de julio (martes), a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, 6.000.000 de pesetas, 6.000.000 de pesetas y 29.316.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de septiembre (jueves), a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre (viernes), también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón (Menorca) a 11 de mayo de 1988.—La Juez, Isabel Perelló Doménech.—La Secretaria, Elisa García Ubeda.—7.822-C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 244/1983, autos de mayor cuantía a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Aceitunera de Huevar, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primer vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 27 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica: Suerte de tierra calma en término municipal de Huevar al sitio de las Cruces y Pozaleón, nombrado Chica de Pozo Colorado y los Cordobies, de cabida 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: 1.º Nave de aderezo de aceitunas, con una superficie de 600 metros cuadrados y los servicios con 8 metros cuadrados. 2.º Nave de clasificación y depósito de mercancías, con una superficie de 400 metros cuadrados. 3.º Oficinas de una sola planta con dos dependencias, con una superficie de 47 metros 60 decime-

tros cuadrados. 4.º Vivienda del guarda que consta de cocina, comedor, baño y dos dormitorios, con una superficie de 54 metros 50 decímetros cuadrados. 5.º Taller de tonelería con una superficie de 40 metro cuadrados. 6.º Pozos de agua, dos con sus conducciones eléctricas y tuberías. 7.º Conducción de salmuera y agua, totalmente instaladas. 8.º Urbanización, cerramiento de parte de la finca con tela metálica, quedando el resto como patio.

Todo el conjunto ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 25.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.696-3.



Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 150/1987, a instancia de Caja Rural Provincial, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Alberto Maldonado Reina, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 28 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas la primera y 17.500.000 pesetas la segunda, en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de julio, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre siguiente, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Fincas objeto de subasta:

1.ª Pleno dominio de la siguiente finca, propiedad de don Segundo Maldonado Reina:

Casa sita en la villa de La Roda de Andalucía, con frente o fachada a la avenida de Los Llanos, número 56, compuesta de tres plantas, con varias habitaciones y servicios y un patio. Tiene una superficie de 349 metros 36 centímetros 93 milímetros cuadrados, de los que 174 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto es patio, y linda: Derecha entrando, casa de José Sierra Baena; izquierda, Jacinto Torralba Melero, y espalda, el río de las Yéguas.

Título: Escritura de declaración de obra nueva otorgada en Estepa el 10 de junio de 1985 ante el Notario don Jerónimo Moreno Moreno; el solar de emplazamiento lo adquirió por compra a doña Dolores Reina Gómez el 17 de abril de 1984, según escritura de tal fecha autorizada por el Notario de Estepa don Eduardo Villamor Urbano. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2.ª Nuda propiedad de la siguiente finca perteneciente a don Alberto Maldonado Reina:

Edificio de una extensión superficial de 175 metros cuadrados. Está situado en La Roda de Andalucía, en la avenida de Nuestra Señora de los Llanos, sin número de gobierno; tiene dos puertas, una da frente a dicha avenida y la otra da frente también a otra finca propiedad de don Francisco Maldonado Luna y que en línea recta conduce dicha puerta a la escalera

de acceso a la planta principal del edificio. Linda todo el edificio: Por la derecha entrando, con casa de José Reina Cabezas; izquierda, terrenos propiedad de don Francisco Maldonado Luna, y espalda, con más de los herederos de Manuel Pérez Vela.

Se compone el edificio de dos plantas con arreglo a las siguientes características:

Planta baja: Edificio destinado a local comercial y formado por un solo salón de una extensión superficial de 165 metros cuadrados. Tiene cuatro ventanas, tres dan a la citada avenida de Nuestra Señora de los Llanos y uno a propiedad de don Francisco Maldonado Luna. Forma parte integrante de este local un despacho con una superficie de 18 metros 39 decímetros cuadrados, situado en la planta principal del edificio y a cuyo despacho se tiene acceso por la misma escalera que conduce a dicha planta principal.

Planta principal o piso vivienda: Tiene una superficie construida de 146 metros 61 decímetros cuadrados y consta de «hall» de entrada, pasillo galería de reparto, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, ambos con lavabo, ducha e inodoro, despensa, ropero, patio central y patinillo. Tiene en las fachadas balcones terrazas y un mirador cerrado en el ángulo de las mismas. Una escalera situada frente a la puerta que da a propiedad particular de don Francisco Maldonado Luna, da acceso a esta vivienda desde la planta baja, continuando hasta la azotea que forma la planta de cubierta de dicha vivienda, existiendo en dicha azotea un castillete de desembarque de la escalera.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.693-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número único de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 468/1987, se siguen autos de ejecutivos títulos, a instancia de la Procuradora Francisca Riera Servera, en representación de Francisco Sureda Riera, María Rosa Malleu Coll, Juan Juan Llull, Juana María Llull Cabrer y Miguel Riera Gomila, contra María Aguiló Salva, Francisco Aguiló Salva, Juan Aguiló Salva, Teresa Aguiló Bonnin y Paula Aguiló Bonnin, en reclamación de 8.500.000 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.º Casa y corral sita en Petra, calle Manacor, número 8, mide 297 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.219, libro 273 de Petra, folio 24, finca 9.584. Valorada en 6.770.000 pesetas.

2.º Casa y corral señalada con el número 7 de la calle Mayor de la Colonia de San Pedro, en término de Artá, mide 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.054, libro 120, folio 109, finca 4.780, inscripción octava.

Valorada en 2.640.000 pesetas.

3.º Solar sito en la Colonia de Artá, calle San Mateo, sin número, de unos 119 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.142, libro 168, folio 212, finca 9.166, inscripción segunda.

Valorado en 740.000 pesetas.

4.º Casa y corral señalada con el número 5 de la calle Nueva España, de Petra, mide unos 405 metros cuadrados, de los que corresponden unos 50 metros cuadrados al corral, no consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 5 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admita y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 4 de mayo de 1988.—El Juez, Antonio Oliver Reus.—El Secretario.—7.534-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 749-C/1985 se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Olmos Caballero, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 30 de junio de 1988, para la primera subasta; el día 14 de septiembre de 1988, para la segunda subasta, y el día 5 de octubre de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previa o simultáneamente a aquél.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—Que a instancia de la parte ejecutante se sacan a subasta los bienes inmuebles que se dirán, sin suplir previamente la falta de títulos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Lote único

1. Local comercial en planta baja, del edificio sito en término de Murcia, partido de Aljucer, pago de las Alavas, con fachada principal a calle de nueva apertura y carretera de Alcantarilla o avenida Ciudad de Almería. Su superficie útil es de 114 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Alcantarilla; derecha, local número 3; fondo, patio de luces central y portal 1; izquierda, dicho portal 1, habitaciones comunes, por la derecha, izquierda y fondo. Inscrita al libro 86, Sección 9, folio 114, finca 7.888.

2. Vivienda en planta primera alta, con entrada por escalera primera, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo A. Su superficie útil es de 83 metros 48 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero, baño y terraza exterior. Linda: Frente, piso tipo B, de esta escalera; derecha, patio de luces central; fondo, Muebles Lajarin; izquierda, carretera de Alcantarilla. Inscrita Sección 9, libro 86, folio 122, vuelto; finca 7.892.

3. Vivienda en planta primera alta, con entrada por la escalera primera, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo B. Su superficie útil es de 73 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza exterior. Linda: Frente, meseta de escalera; derecha, piso tipo A, de esta escalera; fondo, carretera de Alcantarilla; izquierda, piso tipo C, de esta escalera. Sección 9, libro 86, folio 124, finca 7.883.

4. Vivienda en planta alta, con entrada por la escalera primera, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo C. Su superficie útil es de 70 metros 31 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza exterior. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, piso tipo B, de esta escalera; fondo, carretera Alcantarilla; izquierda, piso D, de esta escalera. Inscrito al libro 86, folio 126, finca 7.894.

5. Vivienda en planta primera alta, con entrada por la escalera primera del edificio descrito anteriormente. Es de tipo D. Su superficie útil es de 71 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza exterior. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, piso tipo C de esta escalera; fondo, carretera de Alcantarilla; izquierda, piso tipo E, de esta escalera. Libro 86, folio 128, finca 7.895.

6. Vivienda en planta primera alta, con entrada por escalera primera del edificio descrito anteriormente. Es de tipo E. Su superficie útil es de 83 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño y terraza exterior. Linda: Frente, meseta de la escalera y piso tipo D de esta escalera; derecha, carretera de Alcantarilla; fondo, Juan Denia Mascuam; izquierda, patio de luces central. Inscrita al libro 86, folio 130, finca 7.896.

7. Vivienda en planta segunda alta, con entrada por la escalera primera del edificio descrito anteriormente. Es de tipo B. Su superficie útil es de 70 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza exterior. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, piso tipo A, de esta escalera; fondo, carretera de Alcantarilla; izquierda, piso C, de esta escalera; libro 86, folio 130, finca 7.898.

8. Vivienda en planta baja, con entrada por la escalera segunda, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo F. Superficie útil de 69 metros 28 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, portal general de entrada y piso de tipo G, de esta escalera; derecha, dicho piso tipo G; fondo, calle

Bensabín; izquierda, calle de nueva apertura. Libro 86, folio 142, finca 7.902.

9. Vivienda en planta baja, con entrada por la escalera segunda, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo G. Su superficie útil es de 87 metros 52 decímetros cuadrados. Distribución, vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño. Linda: Frente, portal general de entrada, cuarto de contadores y patio de luces central; derecha, Carmen Denia Gil; fondo, calle Bensabín y piso tipo F. Libro 86, folio 144, finca 7.903.

10. Vivienda en planta baja, con entrada por la escalera segunda, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo H. Su superficie útil es de 75 metros 58 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, escalera, habitación y portal general de entrada; derecha, calle de nueva apertura; fondo, piso tipo I de la escalera tercera; izquierda, patio central de luces. Inscrita en la Sección 9, del libro 86, folio 146, finca 7.904.

11. Vivienda en planta primera alta, con entrada por la escalera segunda del edificio descrito anteriormente. Es de tipo FI. Su superficie útil es de 85 metros 22 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, su puerta de entrada, meseta y piso tipo GI, de esta escalera; derecha, calle Bensabín y calle de nueva apertura; izquierda, piso tipo HI, de esta escalera y piso GI, de igual escalera. Libro 86, folio 148, finca 7.905.

12. Vivienda en planta primera alta, con entrada por la escalera segunda del edificio descrito anteriormente. Es de tipo GI. Su superficie útil es de 86 metros 6 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, baño y terraza exterior. Linda: Frente, meseta escalera y patio de luces central; derecha, Carmen Denia Gil; fondo, calle Bensabín y piso FI, meseta y escalera. Inscrita, Sección 9, libro 86, folio 150, finca 7.906.

13. Vivienda en planta primera alta, con entrada por la escalera segunda, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo HI. Su superficie es de 84 metros útiles y 71 decímetros cuadrados. Se distribuyen en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, con terraza exterior. Linda: Frente, escalera y su meseta y piso tipo FI, de esta escalera; derecha, calle de nueva apertura; fondo, piso segundo, de escalera tres; izquierda, patio de luces central y meseta de la escalera. Inscrita libro 86, folio 152, finca 7.907.

14. Vivienda en planta segunda alta, con entrada por la escalera segunda, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo HI. Su superficie es de 84 metros y 71 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, escalera meseta y piso F2, de esta escalera; calle de nueva apertura; fondo, piso tipo segundo, de la escalera tercera; izquierda, patio de luces central y mesetas. Inscrito al libro 86, folio 156, finca 7.909.

15. Vivienda en planta baja, a la izquierda según se accede por la escalera tercera del edificio descrito anteriormente. Es de tipo I. Su superficie útil es de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Distribución, vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño y aseo. Linda: Frente, portal general de entrada y escalera; derecha, patio de luces central; fondo, piso tipo H, de la escalera segunda; izquierda, calle de nueva apertura. Inscrito al libro 86, folio 158, finca 7.910.

16. Vivienda en planta primera alta, a la derecha, conforme se sube la escalera tercera del edificio descrito anteriormente. Es del tipo segundo. Su superficie útil es de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, piso tipo segundo, cuarto de basuras, meseta y escalera; derecha, cuarto de basuras, meseta y patio de luces central; fondo, piso tipo HI, de la escalera dos; izquierda, calle de nueva apertura y meseta de la escalera. Inscrito en Sección 9, libro 86, folio 162, finca 7.912.

17. Vivienda en planta primera alta, a la izquierda, conforme se sube la escalera tercera del edificio descrito anteriormente. Es de tipo segundo. Su superficie útil es de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Distribución, vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, escalera y piso tipo segundo, de esta escalera; derecha, meseta y calle de nueva apertura; fondo, piso de tipo segundo, de esta escalera; derecha, meseta, calle de nueva apertura; izquierda, patio central de luces y meseta de la escalera. Inscrita al libro 86, folio 164, finca 7.913.

18. Vivienda en planta segunda alta, a la derecha, conforme se sube la escalera tercera del edificio descrito anteriormente. Es de tipo segundo. Su superficie es de 87 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, piso tipo segundo, cuarto de basuras, meseta y escalera; derecha, meseta y cuarto de basuras y patio de luces central; fondo, piso tipo HI, de la escalera dos; izquierda, calle de nueva apertura y mesetas de la escalera. Inscrito al libro 86, folio 166, finca 7.914.

19. Vivienda en planta segunda alta, a la izquierda, conforme se sube la escalera tercera del edificio descrito anteriormente. Es de tipo segundo. Superficie útil, 87 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, escalera y piso segundo, de esta escalera; derecha, calle de nueva apertura; fondo, piso tipo segundo, de esta escalera cuatro; izquierda, patio central de luces. Inscrito al libro 86, folio 168, finca 7.915.

20. Vivienda en planta baja, a la izquierda, conforme se accede por la escalera cuarta del edificio descrito anteriormente. Es del tipo primero. Su superficie útil es de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño y aseo. Linda: Frente, portal general de entrada y escalera; derecha, patio de luces central; fondo, piso tipo primero. Su superficie útil es de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 86, folio 170, finca 7.916.

21. Vivienda en planta baja, a la derecha, conforme se accede por la escalera cuarta del edificio descrito anteriormente. Es de tipo primero. Su superficie útil es de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño y aseo. Linda: Frente, habitación de contadores, cuarto de basuras y portal general de entrada; derecha, calle de nueva apertura; piso de tipo primero de la escalera cinco; izquierda, patio de luces central. Inscrita libro 86, folio 172, finca 7.916.

22. Vivienda en primera planta alta, a la derecha, conforme se sube la escalera cuarta del edificio descrito anteriormente. Es de tipo segundo. Su superficie útil es de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, piso tipo segundo, de esta escalera, cuarto de basuras, meseta y escalera; derecha, cuarto de basuras y patio de luces central; fondo, piso tipo segundo de la escalera tres; izquierda, calle de nueva apertura. Libro 86, folio 174, finca 7.918.

23. Vivienda en planta primera alta, a la izquierda conforme se sube la escalera cuarta del edificio descrito anteriormente. Es del tipo segundo. Su superficie útil es de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, escalera y piso tipo segundo, de esta escalera; derecha, mesetas y calle de nueva apertura; fondo, piso tipo segundo, de la escalera cinco; izquierda, patio de luces central. Inscrita al libro 88, folio 1, finca 7.919.

24. Vivienda en planta segunda alta, a la derecha, conforme se sube la escalera cuarta del edificio descrito anteriormente. Es de tipo segundo. Su superficie útil es de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior.

Linda: Frente, piso tipo segundo, de esta escalera, cuarto de basuras y escalera; derecha, cuarto de basuras y patio de luces central; fondo, piso tipo segundo, de la escalera tres; izquierda, calle de nueva apertura. Inscrita libro 88, folio 3, finca 7.920.

25. Vivienda en planta segunda alta, a la izquierda, conforme se sube a la escalera cuarta, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo segundo. Su superficie útil es de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, escalera y piso tipo segundo, de esta escalera; derecha, mesetas y calle de nueva apertura; fondo, piso de tipo segundo, de esta escalera; derecha, mesetas y calle de nueva apertura; izquierda, patio de luces central y mesetas. Inscrito Sección 9, libro 88, folio 5, finca 7.921.

26. Vivienda en planta baja, a la izquierda, conforme se accede por la escalera quinta del edificio descrito anteriormente. Es de tipo primero. Su superficie útil es de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño y aseo. Linda: Frente, portal general de entrada y escalera; derecha, patio de luces central; fondo, piso tipo primero, de la escalera cuarta; izquierda, calle de nueva apertura. Inscrito al libro 88, folio 7, finca 7.922.

27. Vivienda en planta baja, a la derecha, conforme se accede por la escalera quinta, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo K. Su superficie útil es de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño y aseo. Linda: Frente, cuarto de contadores, cuarto de basuras y portal general de entrada; derecha, calle de nueva apertura; fondo, Muebles Lajarín; izquierda, patio de luces central. Inscrito al libro 88, folio 7, finca 7.923.

28. Vivienda en planta primera alta, a la derecha, conforme se sube la escalera quinta, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo segundo. Su superficie útil es de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, piso KI, de esta escalera, cuarto de basuras, meseta y escalera; derecha, cuarto de basuras y patio de luces central; fondo, piso tipo segundo de la escalera cuarta; izquierda, calle de nueva apertura. Inscrito al libro 88, folio 11, finca 7.924.

29. Vivienda en planta primera alta, a la izquierda, conforme se sube la escalera quinta, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo KI. Su superficie útil es de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, escalera, su meseta y piso segundo, de esta escalera; derecha, calle de nueva apertura; fondo, Muebles Lajarín; meseta y patio de luces central, por la izquierda. Inscrita al libro 88, folio 13, finca 7.925.

30. Vivienda en planta segunda alta, a la derecha, conforme se sube la escalera quinta, del edificio descrito anteriormente. Es de tipo segundo. Su superficie es de 87 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, piso tipo KI, de esta escalera, cuarto de basuras, meseta y patio de luces central; fondo, piso tipo segundo, de la escalera cuarta; izquierda, calle de nueva apertura y meseta de la escalera. Inscrita al libro 88, folio 15, finca 7.926.

31. Vivienda en planta segunda alta, a la izquierda, conforme se sube a la escalera quinta, del edificio sito en término de Murcia, partido de Aljucer, pago de las Alavas, con fachada principal a la carretera de Alcantarilla o avenida Ciudad de Almería. Es de tipo KI. Su superficie útil es de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas exteriores. Linda: Fondo, Muebles Lajarín; considerando su frente la puerta de entrada, su meseta y escalera y piso tipo segundo, de esta escalera; derecha, mesetas y calle de nueva

apertura; izquierda, meseta y patio de luces central. Inscrita al libro 88, folio 17, finca 7.927.

32. Cincuenta y tres sesentavas partes del local en planta sótano del edificio sito en término de Murcia, partido de Aljucer, pago de las Alavas, con fachada principal a calle de nueva apertura y carretera de Alcantarilla o avenida Ciudad de Almería. Su superficie construida es de 1.723 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, avenida Ciudad de Almería y casas de Juan Denia Mascuñán, Andrés Guarinos Sicilia y Carmen Denia Gil; derecha u oeste, Juan Denia Mascuñán y calle Bensabin; fondo, calle de nueva apertura, e izquierda, Muebles Lajarín. Inscrita al libro 86, folio 112, finca 7.887.

Valorado este lote único, a efectos de subasta, en la cantidad total de 80.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.697-3.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 96 de 1988, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández contra don Antonio López Díaz y doña Alejandra Vispo Dorribo, sobre reclamación de cantidad de 5.400.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destiando al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vivienda tipo B, sita en el piso cuarto, la cual forma parte del edificio sin número en la confluencia de las calles de Zurbarán y Francisco de Moure, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 122 metros y 25 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros y 32 decímetros cuadrados. Consta de diversos servicios y dependencias. Linda: Norte, la vivienda letra A de su misma planta; sur, la vivienda letra C de su misma planta; este, con caja de escalera y en parte con las viviendas letras A y C, o este, chaflán a las calles de Zurbarán y Francisco de Moure.

Le es anejo un departamento con destino a trastero, sito en el desván, de la superficie aproximada de unos 65 metros cuadrados, el cual se denominará igual a la vivienda a que pertenece.

Su valor es de 5.400.000 pesetas.

Dado en Orense a 19 de mayo de 1988.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—7.821-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 157/1985, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Cabrera y otro, en reclamación de 5.400.000 pesetas de principal, más 1.535.174 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra en blanco, en el paraje del Campico, término de Jacarilla, con riego de aguas del río Segura, por medio de motor. Su cabida, 24 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 805, finca 609-N.

Valorada en 350.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra huerta planta de naranjos, con riego de aguas del río Segura, por medio de motor, en término de Jacarilla, partido del Derramador. Su cabida es de 47 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 314, finca 1.204.

Valorada en 700.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra huerta en blanco, parte de la hacienda de Jacarilla, en el término de Jacarilla,

paraje del Derramador, con riego de motor, elevación alta. Su cabida, 2 tahúllas, equivalente a 23 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 694, finca 2.200.

Valorada en 300.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra huerta en blanco, en término de Jacarilla, paraje del Derramador, pueblo, regante de aguas del río Segura, por medio de motor. Su cabida es de 2 tahúllas, o sea, 23 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 907.

Valorada en 300.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra en blanco, término de Jacarilla, paraje del Derramador, con riego de aguas del río Segura, por medio de motor. Su cabida es de una tahúlla, equivalente a 11 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 571, finca 1.996.

Valorada en 175.000 pesetas.

6. Urbana. 7. Segunda planta en altura, vivienda de tipo y letra B, a la izquierda, saliendo del ascensor y vista desde la calle, o derecha subiendo por la escalera del edificio Cervantes, en Guardamar del Segura, Ramón y Cajal, sin número, con entrada por el zaguán A, sobre Concerian. Superficie de 106 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.257, folio 157, digo 156, finca 14.229.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de mayo de 1988.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—7.575-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 827/1987, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra Emilio Martínez Sánchez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, en las Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, sita en Andraitx, en la zona de Ensanche de Son Mas, que con su terreno inherente no edificado destinado a accesos y patio o jardín mide un total de 600 metros cuadrados, de los que la construcción en planta baja, destinada a porche, tiene una superficie construida de 40 metros 59 decímetros cuadrados, y la planta piso tiene una superficie construida de 118 metros 69 decímetros cuadrados. Sus linderos generales son: Norte, en línea de 30 metros, que es el frente, con el llamado Paseo; sur, o fondo, también en línea de 30 metros, con zona verde cedida al Ayuntamiento de esta villa; este, o derecha entrando, en línea de 20 metros, con lote número 72 del plano de la zona del Ensanche, y al oeste, también en línea de 20 metros, con el lote 70 de dicho plano.

Inscrito al libro 266 de Andraitx, folio 69, tomo 4.317, finca 12.111.

Valorada en la suma de 7.480.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.734-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de septiembre, octubre y noviembre, tendrá lugar en este

Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 136/1988-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Iriarte Garbisu y Roberto Irigoyen Reclusa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 2 G. Local comercial en planta baja, casa número 3 de travesía Bayona, barrio de San Juan, de Pamplona. Inscrita libro 285, tomo 4.204, folio 130, finca 17.318, inscripción primera.

Valorada en 10.150.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.577-C.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39-S de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca y sucursal en Ponferrada, calle Camino de Santiago, 2, contra don Fernando Franco Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Camino de Santiago, número 29, sobre reclamación de cantidad de 12.571.370 pesetas de principal y la de 4.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de

tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de julio de 1988, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 22 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1) Entreplanta comercial, señalada con el número 5 de la casa en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «Pedrales», hoy calle avenida de la Plata, número 8, con una superficie de 147,25 metros cuadrados, ocupando toda la superficie de entreplanta existente en el edificio. Linda: Visto desde la calle, frente, calle número 1 (hoy avenida de la Plata) y caja de escalera; derecha, entrando, patio, caja de la escalera y calle número 5; al fondo, patio, caja de escalera, descansillo y casa de don Manuel Caamaño García y doña Manuela Carracedo Ezgueda; izquierda, caja de escalera, descansillo, patio y solar de don Pío del Valle Campelo y don Isaac López González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 937, libro 180 de Ponferrada, folio 182, finca número 20.442. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2) Solar señalado con el número 33 del plano de parcelación de la finca, al sitio de «El Francés», hoy calle Rubén Darío, número 7, en la unión de los términos de Fuentesnuevas y Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, con una extensión superficial aproximada de 175 metros cuadrados edificables. Linda: Frente, calle (hoy Rubén Darío, número 7); derecha, entrando, don Santiago Calvo Rodríguez; izquierda, doña Angela Marqués Arias, y espalda, don Alberto Rodríguez Nogueira y doña Angela Marqués Arias. Hoy construida una nave industrial que ocupa toda su superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 939, libro 182 de Ponferrada, folio 155, finca número 20.653. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3) Local comercial en la planta baja, con entrada independiente por la calle de su situación, señalada como finca número 2 de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alférez Provisional y otro a la calle avenida del Bierzo; con una superficie de 36,37 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, calle avenida del Bierzo (hoy Doctor Marañón), y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de propiedad de don Aurelio Yebra; izquierda, muro que le separa del portal de entrada, anteportal y caja de escaleras, y fondo, local de doña María Ascensión Alonso González. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 974, libro 207 de Ponferrada, folio 10, finca número 23.648. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

4) Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número 1-A del edificio en Ponferrada, al sitio de «Pedrales», que tiene dos portales, uno a la calle avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno; con una superficie de 207 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de Portugal, y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa de locales de esta misma planta, carboneras pasillos de acceso, y fondo, calle F-101 (hoy avenida de la Plata). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.014, libro 243 de Ponferrada, folio 217, finca número 27.492, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

5) Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número 1-L, del edificio en Ponferrada,

al sitio de «Pedrales», que tiene dos portales, uno a la avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 30,20 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, pasillo de acceso y carbonera del piso tercero C) y carbonera del piso cuarto C); derecha, local comercial de esta misma planta, que se describe como número 1 LL); izquierda, muro que le separa de carbonera del piso octavo B), carbonera del piso quinto B), carbonera del piso primero A) y B), y fondo, calle F-106 (hoy calle del Oro). Inscrito al tomo 1.014, libro 243 de Ponferrada, folio 239 vuelto, finca número 27.503. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

6) Local comercial en la planta sótano, señalado como finca 1-LL del edificio en Ponferrada, al sitio «Pedrales», que tiene dos portales de entrada, uno a la calle avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 20 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, calle F-106 (hoy calle del Oro), y visto desde ésta; derecha, muro que le separa del local comercial de esta misma planta número 1 L); izquierda, muro que le separa de local comercial de esta misma planta número 1 N) y pasillo de acceso, y fondo, muro que le separa de local comercial de esta misma planta número 1 M) y carbonera del piso tercero C). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.014, libro 241 de Ponferrada, folio 241, finca número 27.054, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

7) Local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número 1-N, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Pedrales», que tiene dos portales de entrada, uno a la calle avenida de Portugal y otro a la calle F-101, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, calle F-106 (hoy calle del Oro), y visto desde ésta; derecha, muro que le separa del local de esta misma planta número 1 LL); izquierda, local de esta misma planta número 1 Q), y fondo, muro que le separa del local comercial de esta misma planta número 1 O) y pasillo de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.014, libro 241 de Ponferrada, folio 247, finca número 27.507, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

8) Local comercial en la planta sótano, señalado como finca número 1-B, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Pedrales», que tiene dos portales de entrada, uno a la calle avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 18 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de Portugal, y visto desde ésta; derecha, muro que le separa del local de esta misma planta señalado con el número 1 A); izquierda, muro que le separa de local de esta misma planta número 1 C), y fondo, muro que le separa de local comercial de esta misma planta número 1 J), rellano y pasillo de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.014, libro 241 de Ponferrada, folio 220, finca número 27.493, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.

9) Local comercial en la planta baja, señalada como finca número dos A, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Pedrales», que tiene dos portales de entrada, uno, a la avenida de Portugal, y otro, a la calle F-101, sin número de gobierno; con una superficie de 338,50 metros cuadrados constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de Portugal y visto desde ésta; derecha, propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa del portal de entrada, anteportal y caja de escaleras de la avenida de Portugal, muro que le separa de local comercial de esta misma planta número dos B) y muro que le separa de caja de escaleras, anteportal y portal de entrada de la calle F-101, y fondo, calle F-101 (hoy avenida de la Plata). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.015, libro 244 de Ponferrada, folio 13 vuelto, finca 27.515, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

10. Local comercial en la planta baja, señalada como finca número dos D, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Pedrales», que tiene dos portales de

entrada, uno, a la avenida de Portugal, y otro, a la calle F-101, sin número de gobierno; con una superficie de 98,90 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, calle F-106 (hoy calle del Oro) y visto desde este; derecha, muro que le separa de local comercial de esta misma planta, que figura como finca independiente con el número dos C), y local comercial de esta misma planta que figura como finca independiente con el número dos B); izquierda, muro que le separa de local de esta misma planta número dos E), y fondo, muro que le separa de local comercial de esta misma planta que figura como finca independiente con el número dos A). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.015, libro 244 de Ponferrada, folio 19, finca número 27.518, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

11. Local comercial en la planta baja, señalada como finca número dos B, que tiene dos portales de entrada, uno, a la avenida de Portugal, y otro, a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 125 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de Portugal y visto desde éste; derecha, muro que le separa de propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa del local comercial de esta misma planta y situación que luego se describirá, rellano y caja escaleras, y fondo, patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.015, libro 244 de Ponferrada, folio 25, finca número 27.521, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

12. Local comercial en la planta baja, señalada como finca número dos H, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Pedrales», que tiene dos portales de entrada, uno, a la avenida de Portugal, y otro, a la calle F-101, sin número de gobierno; con una superficie de 125 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de Portugal y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de local comercial de esta misma planta y situación anteriormente descrita, rellano y patio; izquierda, calle F-106 (hoy calle del Oro), y fondo, muro que le separa de la vivienda de la planta primera, letra G. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.015, libro 244 de Ponferrada, folio 27 vuelto, finca número 27.522, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

13. Local comercial en la primera planta de sótano, señalada como finca número uno de la casa en Ponferrada, en la calle F-101, por donde tiene su entrada, haciendo chaflán con la calle F-105, señalada con el número nueve de policía urbana; con una superficie de 375 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, muro que le separa de la calle F-101 (hoy avenida de la Plata); derecha, visto desde la citada calle, Hermanos Rodríguez; izquierda, calle F-105 (hoy calle Alfredo Agosti), y fondo, don Jesús López y don Félix García Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.175, libro 251 de Ponferrada, folio 2, finca número 28.136, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

14. Solar en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «Pedrales»; con una superficie de 870 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 39 metros 50 centímetros, con calle número cuatro de la parcelación; sur, en línea de 42 metros con más solares de don José Casas Martínez, don Manuel Antonio Blanco Rodríguez y don Emilio Rajo Rodríguez; este, en línea de 9 metros 20 centímetros, con solar de don Jesús Castaño Parra, y oeste, en línea quebrada de 33 metros 25 centímetros, con calle número seis de la parcelación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.175, libro 251 de Ponferrada, folio 226, finca número 28.235, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

15. Tierra a pinos y pastos, al sitio de «El Colmenar», término de Bárcena, Ayuntamiento de Ponferrada; con una superficie de 16.536 metros cuadrados. Linda: Norte, más de don Gervasio Martínez Rañón y otros y de doña Hortensia Fernández Calvo; este, más de la Confederación Hidrográfica del Norte de España; sur, más de don Gabriel Sierra Ramón, don Clodomiro Sierra Fernández, y oeste, más de don

Miguel Losada Martínez. Está formado por las parcelas 1.266, 1.269 y 1.268 del polígono 93. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.278, libro 135 de Ponferrada, folio 135, finca número 36.257, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

16. Solar, antes casa de planta y dos pisos, con lagar y terreno dedicado a huerta a la espalda de la casa, sito en Villafranca del Bierzo y su calle de la Rua Nueva, señalado con el número dieciocho de policía urbana; de una extensión superficial aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, herederos de don Miguel Morales Fernández y con don Luis García Cobos; derecha, entrando, herederos de Miguel Morales Fernández, hoy calle las Huertas; izquierda, don Luis García Cobos y con plaza de la Anunciada, y espalda, calle de las Huertas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 71, folio 144, finca número 8.762, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de mayo de 1988.—La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario.—7.677-C.

REUS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Reus, se hace saber que en este Juzgado y con el número 340/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Vicente Just Aluja, en nombre de doña Emilia Catalá Ollé, sobre declaración de fallecimiento de don José Alsinellas Pellicer, nacido el 24 de agosto de 1903 en Viñols i els Arcs, hijo de Agustín y Buenaventura, casado con doña Emilia Catalá Ollé el día 25 de diciembre de 1929, habiendo tenido una hija llamada Nuria Alsinellas Catalá, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en plaza Purísima Sangre, número 4, primero, tercera, en la cual se marchó del citado domicilio el 10 de abril de 1981 con destino desconocido, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El País» y en el «Diario de Tarragona», por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Reus a 17 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.637-E.

1.ª 1-6-1988

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 608/1985, seguidos en este Juzgado, aparece una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia.—En San Lorenzo de El Escorial, a 4 de abril de 1986;

Vistos por don José Galán Gutiérrez, Juez de Primera Instancia del mismo y su partido, los presentes autos número 608/1985, sobre disolución de matrimonio, por causa de divorcio, seguidos a nombre de doña María del Mar Galán Casanova, representada por el Procurador don Máximo Gonzalo Ballesteros, bajo la dirección del Letrado don José María García Cervero, contra su esposo, don Jesús López Miranda, en la actualidad en paradero ignorado.

Fallo: Que, estimando la demanda de disolución de matrimonio por causa de divorcio, instada por el Procurador don Máximo Gonzalo Ballesteros, en

nombre y representación de doña María del Mar Galán Casanova, contra su esposo, don Jesús López Miranda, actualmente en domicilio ignorado, debo declarar y declaro:

1.º La disolución del matrimonio por divorcio, contraído por doña María del Mar Galán Casanova y don Jesús López Miranda, en Las Rozas (Madrid), el día 15 de noviembre de 1980.

2.º Se ratifica el convenio regulador acordado por los citados y celebrado en Madrid el 29 de marzo de 1984, con la salvedad de elevar la cuantía de 5.000 pesetas mensuales a la de 15.000 pesetas, a partir de la firmeza de esta sentencia y pagaderas dentro de los cinco días primeros de cada mes, y actualizada anualmente, como contribución del esposo a las cargas familiares, especialmente alimentos y educación de su hija, según se concretaba en la cláusula cuarta de dicho convenio. Todo ello, sin hacer expresa condena en costas y con testimonio de esta sentencia, una vez firme a los Registros Civiles correspondientes.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del esposo será notificada en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, además, en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue: Firma, rúbrica y el sello del Juzgado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a don Jesús López Miranda, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo y sello en San Lorenzo de El Escorial, a 8 de enero de 1988.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (firmado). Sellado con el del Juzgado.—7.515-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.010 de 1987, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Gómez Caballero y doña Rosa García Ruiz, representado por la Procuradora doña María Luisa Aranguren Letamendía, contra don Santiago Serrano Clemente y doña María Lourdes Mendizábal, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre, y hora de las nueve.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre próximo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 10 de noviembre próximo, a la misma hora,

ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábados, domingo o festivo.

Bienes inmuebles embargados:

Vivienda izquierda, o A, del piso séptimo, de la casa número 102 del paseo de Mons. Intxaurreondo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 58 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estancia comedor, baño y tres piezas. Linda: Por frente, con patio y caja de escalera; por fondo, con cierre exterior de fachada; por derecha, con vivienda B, y por izquierda, con cierre de fachada.

Tiene una participación en los elementos comunes de 1,58 por 100.

Inscrito al tomo 1.500, libro 69, folio 155 vuelto, finca número 3.146 del Registro de la Propiedad, sección primera de San Sebastián. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Local número 3, sito en planta baja, edificio «Baso Txiki», dentro del Sector 3, parcela número 4, del polígono de Intxaurreondo, susceptible de división, agrupación y segregación, destinado a servicios comerciales. Tiene una superficie de 54 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con porche del edificio; sur, con zona de edificaciones privada; por este, con local número 2, y por oeste, con caja de escalera y porche.

Tiene una participación en los elementos comunes del 0,80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.500, libro 69, folio 155 vuelto, finca número 3.146.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de mayo de 1988.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—7.544-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1987, a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Beautell López, contra don Carlos Díaz de la Rosa y su esposa, doña Isabel Gutiérrez González, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas:

A) Número 70. Apartamento o vivienda en la planta quinta del edificio Las Piscinas, sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se señala con el número 406, es el sexto, contando de este a oeste, de los siete ubicados en esta planta, al ala naciente del edificio. Tiene una superficie total cubierta de 46 metros 30 decímetros cuadrados, incluida terraza frontera de 8 metros, volada. Linda: Al frente o poniente, vuelo del patio de entrada del edificio; espalda, pasillo común, por donde tiene su entrada y finca 69; derecha, mirando a su frente, finca 71, y a la izquierda, finca 69 y vuelo de entrada del edificio.

Esta finca tiene como anexa una cuota de 0,67 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Figura inscrita al tomo 986, libro 533 de La Laguna, folio 157, finca 46.865, inscripción cuarta.

B) Número 69. Apartamento o vivienda en la planta quinta del edificio Las Piscinas, sito en término de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida del Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se

señala con el número 405 y es el quinto contando de este a oeste, de los siete ubicados en la planta al ala naciente del edificio. Tiene una superficie total cubierta de 65,03 metros cuadrados, incluidos 16 metros de terraza, una frontera y otra lateral derecha, de 8 metros cada una, ambas voladas. Linda: Al frente o norte, vuelo de patio fronterero del edificio; espalda, pasillo común, por donde tiene su entrada y finca 70; derecha, mirando a su frente, vuelo de patio de entrada al edificio y finca 70, y a la izquierda, finca 68.

Le corresponde los elementos comunes o no divididos del inmueble matriz, una cuota de 0,95 centésimas. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Figura inscrita al tomo 986, libro 533 de La Laguna, folio 154, finca 46.864, inscripción tercera.

Valoradas especialmente cada una de las fincas objeto de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.500.000 pesetas, la primera, y 4.500.000 pesetas, la segunda.

Se señala para la celebración del remate el día 30 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda subasta: Para el caso que quedara desierta en todo o en parte la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio, a las diez horas, en el mismo sitio y en las mismas condiciones, con excepción del tipo de licitación, que será al del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Tercera subasta: Si también quedara desierta la segunda subasta, se celebrará la tercera, señalándose para la misma el día 29 de septiembre, a las diez horas, en el mismo sitio y en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y cantidad a depositar que deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Desde el anuncio del presente, hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación acompañando el reguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—7.484-C.

★

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Juan Chávez Coello y doña María Argelia Curbelo Martín, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por

resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 8.800.000 pesetas, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que al final del presente se expresa bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

1.º Rústica.—Trozo de terreno en Güimar, en Anocheca, que mide 655 metros cuadrados. Inscripción libro 155, folio 95, finca 12.642.

2.º Rústica.—Trozo de terreno en Güimar, en Anocheca, que mide 655 metros cuadrados. Inscripción libro 155, folio 107, finca 12.646.

3.º Rústica.—Trozo de terreno en Güimar, en Fuente Amarilla, que mide 650 metros cuadrados. Inscripción libro 155, folio 119, finca 12.650.

4.º Urbana 1. Una octava parte indivisa del local del sótano del edificio El Callao, sito en urbanización «Hermanos Castro», en el partido de Güimar, que mide 212,50 metros cuadrados. Inscripción libro 168, folio 136, finca número 13.451.

5.º Urbana 3. Vivienda en planta primera del edificio anterior, que mide 75 metros cuadrados. Inscripción libro 168, folio 144, finca 13.453.

Las tres primeras fincas han sido valoradas como una sola finca, y en ella se encuentra una vivienda. Todo ello con suelo rústico, valoradas en 4.500.000 pesetas.

La finca que figura con el número 4 está valorada en 500.000 pesetas.

La finca que figura abajo, el número 5, está valorada en 3.800.000 pesetas..

Si quedara desierta la primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones que la anterior, pero con un 25 por 100 de descuento en el valor inicial, el 25 de julio, a las diez y treinta horas.

Si quedara también desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera el día 28 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—7.485-C.

★

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen B. Orive Rodríguez, contra los demandados, don Juan Antonio Guillén Romero, doña Apolonia Rafaela Castro Castro y doña Juana Martí Lozano, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas:

Lote 1.º Urbana número 5. Local de vivienda ubicado en la planta segunda, sobre el ala izquierda, mirando desde el lindero del poniente por el que tiene su entrada a través de zona libre desde la carretera de los Campitos, caja de escalera a la izquierda subiendo, del edificio situado en esta población, en dicha carretera, Barrio Nuevo, número 32 de gobierno. Mide 89 metros cuadrados, y linda desde dicha situación: Al frente, con jardín su vuelo, anexo a la finca número 1; a la derecha, entrando, con caja de escalera y finca número 4, y a la izquierda, doña Antonia Carballo y Carballo. Le corresponde como anexo, lo siguiente: a) Una porción de azotea perfectamente delimitada, que mide 49 metros, y linda mirándola desde el lindero del poniente: Al frente, con azotea anexa a la finca número 3 y pasillo común; a la espalda, vuelo de zona libre anexa a la finca número 1; derecha, entrando, pasillo común por donde tiene su entrada y azotea anexa a la finca número 4; a la izquierda, doña Antonia Carballo Carballo. b) y una cuota de dieciséis centésimas sobre los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica, en cuya proporción participa en las cargas, obligaciones y beneficios.

Valorada especialmente a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Trozo de terreno, sito en el término de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen «La Cruz del Señor» o «Pernadas», que mide 9 metros de frente por 16 de fondo, o sea, 144 metros cuadrados, y linda: Al frente o sur, con calle Primera del Perú, antes camino de 6 metros de ancho, propiedad de don Luis González Pérez y los señores Hidalgo; norte, don Emilio Hernández Arvelo; naciente, con don Alfredo Rodríguez Barrera, y al poniente, con don Emilio Hernández Arvelo.

Valorada especialmente a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

La primera de las fincas propiedad de don Juan Guillén Romero y doña Rafaela Castro Castro, y la segunda, propiedad de doña Juana Martí Lozano.

Se señala para la celebración del acto del remate el próximo día 21 de julio del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

Segunda subasta: Para el caso de que quedase desierta en todo o en parte la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 22 de septiembre del presente año, a las once horas, en el mismo sitio e iguales condiciones que la primera, con la excepción del tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Tercera subasta: Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera subasta, que se celebrará el día 20 de octubre de este año, a las once horas, en el mismo sitio e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y cantidad a depositar que deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Desde el anuncio del presente, hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—7.621-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandrè, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de autos ejecutivos que se sigue en este Juzgado, bajo el número 855/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Tonda Arnal y doña Clotilde Martí Company, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre de 1988, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, y en dos lotes distintos:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 3 de noviembre de 1988 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un local en planta baja, destinada a usos comerciales o industriales, del edificio en Carpesa, calle de la Santísima Trinidad, números 5, 7 y 9, ubicado a la izquierda del portal 9. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 141,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.270, libro 12 de Carpesa, folio 3 vuelto, finca 1.217.

Valorada para primera subasta dicha mitad indivisa en la suma de 1.500.000 pesetas.

Urbana: Dos naves industriales en Cheste, partida de la Cañada, destinada a la cría de conejos, se compone sólo de planta baja, con una superficie construida de 820 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 627, libro 106 de Cheste, folio 165, finca 12.042.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandrè.—El Secretario.—7.576-C.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 59/1987, sobre un delito de resistencia a Agentes de la autoridad imputado a José Antonio López Saiz, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia se dictó sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que debo condenar y condeno al acusado, José Antonio López Saiz, como autor de un delito de resistencia a los Agentes de la autoridad, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y multa de 40.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia de veinte días, con la accesoriedad de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena que le ha sido impuesta, más al pago de las costas causadas en este procedimiento. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado, José Antonio López Saiz, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 10 de mayo de 1988.—El Secretario.—8.323-E.

★

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 111/1987, sobre estafa imputada a José Manuel Igual Valero, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia con número 50/1988 en el procedimiento antes expresado cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Que debo condenar y condeno al acusado José Manuel Igual Valero como autor responsable de un delito de falsedad en documento mercantil y una falta de estafa, a la pena de seis meses y un día de prisión menor accesorias y multa de 30.000 pesetas por el delito, y a la pena de diez días de arresto menor por la falta, así como al pago de las costas procesales y a que en concepto de indemnización por daños y perjuicios satisfaga a James Allen Auten, en la cantidad de 21.848 pesetas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al testigo James Allen Auten, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Valencia a 10 de mayo de 1988.—El Secretario.—8.322-E.

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Sagrario Varela Alvarez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de octubre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo H, en quinta planta alta, con vistas a plaza de Julio Verne, señalada con el número 20 en la escalera izquierda-A. Linda: Frente, dicha plaza; derecha, mirando desde esta fachada, vivienda tipo D de la escalera B; izquierda, vivienda tipo G, y fondo, rellano, escalera y patio de luces. Superficie útil aproximada 77,69 metros cuadrados. Su cuota de participación: 1,50.

La vivienda forma parte del edificio en Valencia, en la partida de Tell o de la Cruz Cubierta, que linda por frente calle de los Pedrones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia siete al tomo 2.013, libro 462, sección tercera-A de Afueras, folio 158, finca 44.992. Valorada a efectos de primera subasta en 5.980.000 pesetas.

Valencia, 13 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.713-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 80/1987-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Isidoro Tovar San José y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de junio, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni

tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de julio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—50 por 100. Local de negocio, señalado con el número 2 de orden, situado a la derecha del portal, planta baja, de la casa número 24 de la calle Gabilondo, de Valladolid. Ocupa una superficie en planta baja de 216,60 metros cuadrados y tiene anejo un sótano de 68,61 metros cuadrados, con entrada directamente desde el local.

Inscrito al tomo 1.415, folio 53, finca 64.833 del Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad.

2. Urbana.—50 por 100. Local oficina, señalado con el número 4 de orden, situado en planta primera a la derecha, subiendo por la escalera, de la casa número 24 de la calle Gabilondo, de Valladolid. Ocupa una superficie de 243,44 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.415, folio 57, finca 64.837 del Registro de la Propiedad de Valladolid.

Tasadas ambas fincas en 26.332.721 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—2.695-3.

VIC

Edicto

Doña Milagros Rubio Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 130/1987, civil, promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Eulalia Codola Alemany, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, el día 14 de julio: de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de octubre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 23. Piso vivienda, sito en la primera puerta de la segunda planta alta del edificio señalado con los números 1 y 3 en la calle dels Argenters, de esta ciudad de Vic, al que se accede por la escalera letra B del mismo. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, lavadero, dos habitaciones, y ocupa una superficie útil de 66 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el del total edificio de la calle dels Argenters; sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, este, con finca de doña Filomena Casadevall Vila; por la izquierda, oeste, con la entidad número 20, con ascensor y con entidad número 17; por el fondo, norte, con doña Filomena Casadevall Vila, con vuelo de patio común, y mediante el mismo, con la entidad número 17; por abajo, con la entidad número 16, y por arriba, con la entidad número 36. Tiene asignada una cuota de participación de 2,536 por 100. Inscrita al tomo 1.557, libro 309 de Vic, folio 160, finca número 12.482 N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vic.

Tasado, a efectos de la presente, en 4.092.000 pesetas.

Sirve este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Vic, 16 de mayo de 1988.—La Juez, Milagros Rubio Gil.—El Secretario judicial.—7.745-C.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña María Paz Redondo Gil, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/1988, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 7.416.000 pesetas de principal calculadas para intereses y costas, instados por «Cooperativa de Crédito Callosa Ensarriá», contra don José María Roig Ferrando, y en los que por propuesta de providencia sindicatura de la quiebra de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán, habiendo señalado para su remate el día 20 de julio, a las once horas, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de septiembre, a las once horas, para el supuesto de que igualmente no hubiere

postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la relativa de titular, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Casa de habitar sita en Callosa de Ensarriá, calle Generalísimo, número 15 de policía, compuesta de planta baja y un piso alto. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, otra casa del exponente; izquierda, la de don José Sanchiz Espasa, y fondo, don Domingo Galiana Espasa. Inscripción: Tomo 458, libro 42, folio 96, finca 5.587. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Casa de habitar sita en Callosa de Ensarriá, calle Generalísimo por, digo número 17 de policía, compuesta de planta baja y piso alto, con una superficie por planta de 140 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de don José Ferrando Ferrando; izquierda, casa antes descrita, y fondo, don Domingo Galiana Espasa. Inscripción: Tomo 458, libro 42, folio 97, finca 5.588. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 9 de mayo de 1988.-La Juez, María Paz Redondo Gil.-La Secretaria.-7.471-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 336/1987, del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-Alcázar de San Juan a 6 de abril de 1988.-Se ha visto en juicio oral y público, por don José Ricardo Juan de Prada Solaesa, Juez del Juzgado de Distrito de este término, los siguientes autos de juicio verbal de faltas número 336/1987, seguidos contra Taieb Ben Salat Saidani, mayor de edad y con domicilio actual desconocido, y Celestino Cañadas Zarza, mayor de edad y con domicilio en Corral de Almaguer, como presuntos autores responsables de una falta de lesiones y daños. Han intervenido el ministerio fiscal y el Procurador señor José Luis

Sánchez Carrasco con poder por la «Compañía de Seguros Dapax», asistido del Letrado señor Salve. No comparecen ni Pedro Quiros, ni Celestino Cañadas, ni la Compañía Popular, ni Taieb Salr, citados en legal forma.»

«Fallo.-Condeno a Taieb Ben Salat Saidani como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas y a que indemnice a Celestino Cañadas Zarza en la cantidad de 34.230 pesetas, y a que abone las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Taieb Ben Salat Saidani, expido y firmo la presente en Alcázar de San Juan a 17 de mayo de 1988.-El Secretario.-8.654-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 341/1987, sobre insultos y amenazas contra José Luis Antón Ruiz, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero, a 2 de junio de 1987, don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguido en la misma con el número 341/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública Nicolasa Ruiz Juarros.

Fallo.-Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a José Luis Antón Ruiz, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Javier Oraa González.»

Y así para que sirva de notificación a José Luis Antón Ruiz, expido la presente en Aranda de Duero a 17 de mayo de 1988.-El Secretario.-8.551-E.

DON BENITO

Cédula de notificación

Doña Isabel María Collado Castaño, Secretaria del Juzgado de Distrito de Don Benito,

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas, seguido con el número 820/1987, por daños contra Ramón García Adámez Rodríguez se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Don Benito a 6 de mayo de 1988.

Vistos por la señora Doña Pilar Llorente Vara, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 820/1987, instruido por presuntos daños y en los que han sido partes de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante Guardia Civil, como denunciado Ramón García Adámez Rodríguez, asistido del Letrado señor Manuel María Hurtado, como testigo Eduardo Soto Díaz, como perjudicado Giuseppe Genovese, como R. C. «Cía. Mesai y Rás», cuyos datos personales de todos ellos constan en autos, y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Ramón García Adámez Rodríguez de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas procesales, con reserva de acciones civiles por si los perjudicados desean ejercitarlas en vía civil.

Publicación.-Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy por ante mí la Secretaria que de ello doy fe.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito.

Y para que sirva de notificación a Giuseppe Genovese y Ras, en paradero desconocido, expido la presente en Don Benito a 18 de mayo de 1988.-La Secretaria judicial, Isabel María Collado Castaño.-8.550-E.

OCAÑA

Por la presente se notifica a Mr. Sabir Mohamed, con domicilio en 2 rue D'Auber Villiers 75019-Paris y en la actualidad en ignorado paradero, la sentencia recaída en el juicio de faltas número 588/1987, cuyo encabezamiento y fallo quedan como sigue:

«Sentencia.-En Ocaña a 29 de abril de 1988. El Juez de distrito de esta villa don Fernando Alcázar Montoro, habiendo visto los autos originales de juicio verbal de faltas número 588/1987, seguidos ante este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal en la representación que la Ley asigna, en virtud de denuncia formulada por Josefina Acebo Acebo, mayor de edad, vecina de Madrid, por daños en tráfico, contra Sabir Mohamed, mayor de edad y vecino de París (Francia).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones al denunciado Sabir Mohamed, declarando de oficio las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Ocaña a 30 de abril de 1988.-El Secretario.-8.324-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 255/1988, por lesiones por imprudencia, en el que figuran como perjudicados Marie Rennee Martín de Rincón y Emilio Rincón Gañán, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Rincón Gañán como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simple sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena de multa de 2.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá dos días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, que indemnice a José Luis Jiménez Yubero en la suma de 224.700 pesetas y al pago de costas, declarando a «Compañía de Seguros General Europea» responsable civil directa. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los perjudicados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 17 de mayo de 1988.-La Secretaria.-8.549-E.

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 187/1988 por lesiones por imprudencia, en el que figura como perjudicado Michael Guichard, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Valeriano Pereda como autor de una falta del artículo 586.3 del Código Penal vigente a la pena de 15.000 pesetas de multa con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y pago de las costas, reservando a los perjudicados las acciones

civiles correspondientes.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al perjudicado indicado, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de mayo de 1988.-La Secretaria.-8.621-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Franz Wilhelm Josef Everding, de estado casado, de profesión Técnico TV, hijo de Heinrich y de Anna, natural de Munster (Alemania), fecha de nacimiento 5 de junio de 1950, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Numancia, 101-105, procesado por daños en cabina telefónica, en causa p. oral 72/1987, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Vilanova i la Geltrú, 23 de marzo de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-563.

★

María Roa Roura, de estado casada, de profesión dependienta, hija de Isidro y de Margarita, natural de Sabadell, fecha de nacimiento 2 de junio de 1960, domiciliada últimamente en calle Copérnico, número 9, 3.º, 4.º, de Sabadell, o en calle Arco del Teatro, pensión «Los Arcos», de Barcelona, acusada por tenencia o tráfico de drogas, artículo 344, 1.º del Código Penal, en causa p. oral 187/1987, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión, por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 30 de marzo de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-564.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José Miguel Medina Alvarez, nacido el 17 de marzo de 1965, hijo de Agustín y de Julia, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), y con último domicilio conocido en Santurce, avenida Murrieta, 7, tercero derecha, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Baracaldo, con el fin de practicar diligencias, en causa que se le sigue por el delito de robo, con el número 63/1986, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-526.

José Luis Prol García, de estado soltero, sin profesión, hijo de José y de Delfina, natural de Pazos de Abeleda (Orense), fecha de nacimiento 11 de julio de 1957, acusado por robo, artículos 500, 504-2.º, 505, 3-3.º, 52-1.º, en causa p. oral 107/1986, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión, por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 30 de marzo de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-565.

★

José Bernal Ramírez, de estado casado, de profesión Profesor de Informática, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Río Tinto (Huelva), fecha de nacimiento 4 de junio de 1952, domiciliado últimamente en calle Velázquez, número 14, entresuelo 1.ª, Las Roquetas, de la localidad de Sant Pere de Ribes, y en la calle Minería, números 4-6, 3.º, 2.ª, escalera B, de Barcelona, acusado por conducción etílica, artículo 340 bis a) del Código Penal, en causa p. oral 187/1983, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión, por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 15 de abril de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-558.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Arturo Hernández Muntiel, Capitán Auditor del Ejército, Juez Togado eventual del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 101-V-86 he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», relativa al aspirante a C. L. P., Jesús Porras Escalonilla, natural de Madrid, hijo de Fulgencio y de Dolores, nacido el día 12 de enero de 1967, con documento nacional de identidad 51.503.566, domiciliado en la calle Clara del Rey, número 57, sexto D, al haber sido detenido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 15 de abril de 1988.-El Capitán Auditor, Juez Togado eventual.-591.

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al ex Marinero de la Armada José Eusebio Campos Maneiro, nacido el 3 de agosto de 1960 en San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de José y Francisca, sin profesión, soltero, con documento nacional de identidad número 15.934.468, con domicilio último en La Coruña, avenida Sardiñeira, número 36, quinto D, penado como autor de un delito de robo en la causa número 11/1983 de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, por haber fallecido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.503, de 26 de octubre de 1987, y en el «Boletín Oficial de Defensa» («Diario Oficial de Marina») número 194, de 8 de octubre de 1987.

San Fernando, 12 de abril de 1988.-El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-578.

Habiéndose recibido en este Centro partida de defunción relativa al mozo del reemplazo de 1987, Pedro Brills Rovira, nacido en Lérida el día 22 de noviembre de 1967, hijo de Pedro y Montserrat: se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo:

Lérida, 13 de abril de 1988.-El Coronel, Urbano Díez Maestre.-580.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 421/II/85, instruida al Cabo Legionario Cándido Herrera Llamas, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería».

Melilla, 12 de abril de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-584.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 384/II/87, instruida al Cabo Legionario Antonio Quinta Dormido, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Melilla, 12 de abril de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-585.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 24/II/87, instruida al Cabo Legionario Antonio Coello Abellá, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León».

Melilla, 12 de abril de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-586.

★

Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 188-II/1984, instruida contra Miguel Biedman Martínez, ha acordado dejar sin efecto, por desertión y fraude, las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Madrid al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a 19 de abril de 1988.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-577.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 539/II/84, instruida al Cabo Legionario José Ferreira da Rocha, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 12 de abril de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-588.